



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 385

NO PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JUAN MORANO MASA

Sesión núm. 20

celebrada el miércoles 7 de octubre de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparencias, para informar sobre temas relacionados con el objeto de la Comisión:

- | | |
|---|----|
| — Del señor profesor del departamento de Economía Financiera y Actuarial de la Universidad de Valencia (Vidal Meliá). A petición de la Comisión. (Número de expediente 219/000318.) . . | 2 |
| — Del señor catedrático de Economía y Empresa de la Universidad Pompeu Fabra (López Casanovas). A petición de la Comisión. (Número de expediente 219/000319.) | 12 |

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS, PARA INFORMAR SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN:

— **DEL SEÑOR PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y ACTUARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA (VIDAL MELIÁ). A PETICIÓN DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 219/000318.)**

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos la Comisión no permanente de seguimiento y evaluación de acuerdos del Pacto de Toledo. El primer punto es la comparecencia de don Carlos Vidal Meliá, profesor del departamento de Economía Financiera y Actuarial de la Universidad de Valencia, para informar sobre temas relacionados con el objeto de la Comisión. Querido profesor, bienvenido, tienes la palabra por el tiempo que quieras y para decir lo que te parezca oportuno.

El señor **PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y ACTUARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA (Vidal Meliá)**: Señor presidente de la Comisión, señorías, en primer lugar quiero agradecer la invitación de la que he sido objeto y conmigo mis colegas, doña María del Carmen Boado-Penas y don Ole Settergren, a los que les gustaría estar aquí, pero diversos motivos se lo han impedido. Es un honor compartir con SS.SS. nuestras ideas de cómo mejorar la equidad, transparencia y solvencia de nuestro sistema de pensiones y su posible relación con el Pacto de Toledo. Esta comparecencia me la he planteado como un breve seminario de transmisión de ideas acerca de las que reflexionar y que espero y deseo les ayuden a tomar decisiones en el futuro.

¿Cuál es objetivo de la comparecencia? Como tienen ustedes ahí en la transparencia, transmitir la conveniencia de incorporar al sistema de pensiones de reparto herramientas para mejorar su equidad, transparencia y solvencia, esos son los tres grandes principios, lo que enlaza con la tendencia que se aprecia en algunos países desarrollados como Suecia, Japón, Alemania, Canadá, etcétera, de implantar metodología típica del análisis actuarial, campo de la gestión pública de los sistemas de reparto. En concreto los tres instrumentos o ideas que les voy a explicar refuerzan la equidad a través de lo que llamamos NDC o cuentas nocionales de aportación definida; reforzarán también la transparencia mediante la formulación anual de los balances actuariales y también reforzarán la solvencia mediante la incorporación de los llamados mecanismos financieros de ajuste automático, aunque hay que decir que estos tres instrumentos

están muy relacionados, tal como les voy a explicar posteriormente. ¿Cuál es la estructura de la exposición? La estructura de la exposición cuenta con una introducción motivadora, posteriormente ya entraré en cada una de las tres ideas fundamentales, las cuentas nocionales de aportación definida, el balance actuarial y el mecanismo financiero de ajuste automático, y en último lugar realizaré una serie de recomendaciones.

Pasamos a lo que sería la introducción y hay que decir que la exigencia social de transparencia en el ámbito de la gestión financiera pública; la necesidad de proteger el sistema de reparto del riesgo político al que está sometido, que se suele materializar en el populismo en pensiones y causa una divergencia en el horizonte de planificación entre la autoridad que gobierna el sistema y el propio sistema en sí; el deseo de transmitir credibilidad a los cotizantes y pensionistas en el sentido de que tengan expectativas fundadas de que las promesas de pago de pensiones que se les realizan tengan una cierta verosimilitud, y el desafío introducido por los cambios socioeconómicos, la creciente globalización y el acelerado proceso de envejecimiento, hace que, según nuestro juicio, sea necesario introducir nuevos instrumentos de gestión y se reformulen las ideas básicas que rigen el diseño de los sistemas de pensiones de reparto, que es el que tenemos en nuestro país.

Vamos a entrar ya en las tres ideas o instrumentos básicos sobre los que voy a desarrollar esta comparecencia. La primera de ellas son las cuentas nocionales. Algunos comparecientes les han comentado algo, pero creo que no les han explicado mucho acerca de ello. La definición concreta de lo que es una cuenta nocional sería la siguiente, es una cuenta virtual, es decir, simula o emula el comportamiento de una cuenta corriente de capitalización —no se asusten al oír la palabra capitalización—, donde se recogen las aportaciones individuales de cada cotizante y los rendimientos ficticios que dichas aportaciones generan a lo largo de toda la vida laboral. ¿Cuáles son los elementos claves de esta definición? En primer lugar hablamos de rendimientos, porque se imita el funcionamiento de una cuenta corriente de capitalización. En una cuenta corriente de capitalización los rendimientos serían al tipo de interés que se consigue al invertir los capitales en el mercado financiero, pero aquí no hay inversión en el mercado financiero. Entonces los rendimientos se calculan de acuerdo con un tanto nocional. Es un tanto nocional que intenta recoger la evolución de la salud financiera del sistema de pensiones. Ese tanto nocional será el crecimiento del PIB, el crecimiento de los salarios, el crecimiento de las bases de cotización, etcétera.

¿Cómo se calcula la pensión? Cuando el individuo llega a la edad de jubilación en esa cuenta hay un fondo nocional derivado de sus aportaciones y de sus rendimientos. Se tiene en cuenta también la mortalidad, es decir la esperanza de vida en ese momento, y el tanto que se va a utilizar para revalorizar las pensiones una vez ya causadas. En función de todo ello se calcula la

pensión. La financiación sigue siendo el sistema de reparto, o sea, no es sistema de capitalización, es sistema de reparto, y aparentemente no es más que una forma alternativa de calcular la pensión en el sistema de reparto, pero en la realidad es bastante más que eso como veremos a continuación. ¿Cómo funciona esa cuenta? Vamos a ver un ejemplo sencillito. Vamos a suponer un individuo que se incorpora a los 25 años al mercado laboral y cotiza hasta los 65 años, se va a jubilar a los 65 años. En su cuenta se reflejan las cotizaciones acumuladas. También, derivado del tanto nacional, tiene un extra que es el rendimiento acumulado. La suma de las cotizaciones y del rendimiento acumulado conforman lo que llamaríamos capital nocional que va a ser la clave de todo esto, que va es la K. Una vez tenemos el capital nocional de acuerdo con una serie de factores actuariales que dependen de la esperanza de vida y de cómo queramos que se revaloricen las pensiones una vez causadas, se determina un factor actuarial y la pensión es muy sencilla de calcular, simplemente es un cociente entre K, que es el capital nocional, y el FA, que es el factor actuarial. Hay que destacar que cuanto mayor sea el capital nocional y menor sea el factor actuarial, mayor será la cuantía de la pensión a disfrutar. Esa pensión una vez ya se causa es vitalicia igual que la tenemos nosotros ahora.

¿Qué ventajas tiene esto de las cuentas nocionales? Creo que no se conocen bien las ventajas o que, según lo que he leído de las intervenciones de los comparecientes que han estado aquí, no lo han explicado convenientemente: sí lo han citado pero no lo han explicado. La primera ventaja es que de verdad se estrecha la relación prestación-cotización, consiguiendo una mayor equidad o justicia actuarial. Oigo continuamente que hay que ir a un sistema contributivo, pero, claro, un sistema contributivo solo se consigue si se establece un sistema de cuentas nocionales. Mejora notablemente la credibilidad política del sistema. ¿Por qué la mejora? Porque los políticos no tienen incentivos para aumentar las prestaciones, porque todas las prestaciones derivan directamente de las cotizaciones. Es difícil aumentar las prestaciones sin tener un respaldo de cotizaciones. El sistema tiende al equilibrio financiero automático en el largo plazo, por lo que hemos explicado anteriormente. Las cotizaciones se transforman en prestaciones y además se tiene en cuenta el indicador de la salud financiera del sistema, es decir, las prestaciones serán más altas si el sistema funciona bien. ¿Qué significa que funciona bien? Que hay crecimiento de la economía. Si no hay un crecimiento de la economía, entonces las prestaciones serán más bajas, por eso tiende al equilibrio financiero automático en el largo plazo, en el corto plazo siempre puede haber desajustes. También mitiga el efecto de ese incentivo al trabajo, se mejora lo que se llama la eficiencia económica. Por último, sería muy fácil de poner en marcha; en algunos países de la Unión Europea ya está este sistema en funcionamiento, aunque no plenamente porque hay un período transitorio. Suecia,

Polonia, Letonia, Italia ya lo tienen, con diversos grados de funcionamiento, y Finlandia, Portugal, Alemania, Francia tienen en su manera de determinar la cuantía de la pensión algunos elementos de las cuentas nocionales y además está propuesto como modelo base para el futuro sistema de pensiones de la Unión Europea por el Banco Mundial. Ese sería el primer concepto que hace referencia a la equidad.

El segundo concepto que yo les quiero transmitir es la idea del balance actuarial. El balance actuarial tiene dos enfoques o dos definiciones en función de si sigue el balance actuarial tradicional, que llamaremos modelo americano, o sigue el modelo del balance actuarial más innovador que llamaremos modelo sueco. La primera definición, que sigue el modelo de Estados Unidos, se implantó en Estados Unidos en el año 1945 y es seguido por la mayoría de los países desarrollados como Canadá, Japón, Inglaterra, etcétera. Es el estado financiero que mide la diferencia en valor actual, valor presente entre el gasto en pensiones y el ingreso por cotizaciones del sistema para un horizonte de largo plazo. ¿Cuál es ese horizonte de largo plazo? Normalmente setenta y cinco años, pero se suele extender hasta cien años en algunos casos. Esto se calcula como porcentaje del valor actual de las bases de cotización. Valor actual significa valor descontado. Se utiliza el tipo de interés para valorarlo todo en el momento actual, teniendo en cuenta además las reservas financieras, es decir, si hay reservas financieras al inicio del período de cálculo, que siempre hay normalmente reservas financieras como el caso español. Este balance del modelo americano diríamos que hace hincapié en los aspectos financieros, en los cobros y pagos del sistema durante un horizonte a largo plazo, necesita de proyecciones —creo que también les han hablado de proyecciones, predicciones, estimaciones— y este tipo de balance plasma fundamentalmente las amenazas futuras que pueda haber derivadas de la incertidumbre de la demografía o de la evolución de la economía. Puede incorporar, además de la contingencia de jubilación, otras contingencias como la invalidez, la viudedad, la orfandad, etcétera. Es decir, este balance se podría aplicar claramente al caso español.

Frente a este modelo tradicional, hay un nuevo modelo que se llama modelo sueco, que hace un mayor hincapié en los aspectos actuariales. Aquí no se tienen en cuenta tanto los ingresos y los gastos como las obligaciones derivadas del sistema de pensiones con cotizantes y pensionistas, y eso se relaciona con lo que llamaríamos activos que respaldan esas obligaciones. Este balance lo que hace es que refleja inmediatamente los problemas de diseño actuarial del sistema, cosa que no hace el anterior. Entonces en este balance la economía y la demografía, la evolución futura quedan un poco apartadas. Lo fundamental ¿qué es? Bien sea que tengamos un balance del tipo americano o un balance del tipo sueco es que es un elemento tendente a maximizar la transparencia y minimizar la tradicional divergencia entre el horizonte de planificación de los políticos, cuatro

años máximo, normalmente las elecciones, y el propio sistema en sí. Esto nos obliga a pensar en términos de sistema.

Vamos a ver brevemente cómo se calcula cada uno de los balances y qué es lo que indican. En el caso americano, de una manera muy simplificada, lo que se determina en primer lugar son los ingresos por cotizaciones y otros subsidios, transferencias que se pueden incorporar al sistema para el horizonte temporal, normalmente setenta y cinco años. A partir de ahí se calculan también los gastos por prestaciones previstas a legislación constante y se obtiene el déficit o superávit inicial para ese período de setenta y cinco años. Teniendo en cuenta cuál es el fondo de reserva al inicio del período se obtiene un resultado del período. El resultado del balance actuarial es bastante sencillo, es simplemente un cociente entre ese resultado del período y las bases de cotización del período, y este resultado, si es negativo, cabría interpretarlo como el aumento que habría que aplicar en el tipo de cotización desde este momento y para todo el horizonte temporal para poder mantener las prestaciones previstas. De otra manera ellos dicen ¿es viable el sistema de pensiones? Sí, si el balance actuarial es mayor o igual que cero. Eso significa que los ingresos más el fondo de reserva son mayores que los gastos por prestaciones. Si eso no ocurre así, diremos que el sistema es inviable o parcialmente inviable, dependiendo de la magnitud de ese resultado. Eso no quiere decir que no se puedan pagar las pensiones de los próximos años. Las pensiones se pueden pagar durante a lo mejor diez, quince o veinte años más; sin embargo, el sistema es inviable financieramente y hay que adoptar medidas para que vuelva a la senda de la viabilidad o sostenibilidad financiera. ¿Qué indica si es menor que cero? Que hay que tomar medidas, hay que empezar a pensar en reformar ese sistema. En Estados Unidos ahora el resultado a 31 de diciembre de 2008 es -2 por ciento. ¿Qué significa? Que para pagar todas las prestaciones previstas habría que incrementar el tipo de cotización un 2 por ciento desde este momento al horizonte de planificación de setenta y cinco años. Pueden pagar las pensiones si ellos no auguran un déficit de tesorería hasta el año 2016, y el fondo de reserva no se agotaría hasta el año 2037, pero ellos ya saben que su sistema es inviable o parcialmente inviable y tienen que reformarlo.

Frente al modelo americano tenemos el modelo sueco, cuyo significado es todavía más sencillo de ver porque tiene la forma típica de un balance contable, donde nos aparecen los activos y los pasivos. En el caso de los pasivos tendremos el pasivo con los pensionistas derivado de las pensiones que se les deben y el pasivo con los cotizantes, es decir, derivado de las cotizaciones que ya hemos realizado todos los cotizantes. Para hacer frente a esos pasivos se puede contar con activos financieros, es decir, lo que nosotros llamamos fondo de reserva, y también con una partida nueva, que es la innovación metodológica más importante que permite formular este balance, que se llama activo por cotizaciones.

¿Qué es el activo por cotizaciones? El activo por cotizaciones es una estimación del flujo de cotizantes y esa estimación se basa en las cotizaciones del año y la estructura de los cotizantes y de los pensionistas. ¿Cómo se cuadra el balance? A través del déficit acumulado o del superávit acumulado. Si hay déficit, el sistema va a tener problemas; si hay superávit, el sistema razonablemente puede pagar sus prestaciones o las prestaciones previstas, como queda claro en esta transparencia.

Pasaré ya al tercer concepto, que es el que llamaríamos mecanismo financiero de ajuste automático. En algunos países, si los balances actuariales indican una situación de insolvencia parcial, inmediatamente se adoptan unas reglas financieras que se llaman mecanismos financieros de ajuste automático. Este es el caso de Suecia. En Suecia, donde para el año 2008 el balance ha dado un resultado menor que uno, se ha activado automáticamente el mecanismo financiero de ajuste automático. Vamos a explicar qué es eso. ¿Qué es el mecanismo financiero de ajuste automático? ¿Cuál sería su definición? Sería el conjunto de medidas predeterminadas, establecidas por ley y de exigencia inmediata cuando el indicador de solvencia o de sostenibilidad así lo requiriese, que intentarían restablecer mediante su aplicación sucesiva el equilibrio financiero del sistema de pensiones, es decir, es un conjunto de medidas que han activado los políticos para situaciones en las que el indicador de solvencia o la relación actuarial que se considere indique que el sistema no es totalmente solvente, e inmediatamente, sin discusión, porque ya están legisladas, entran en funcionamiento.

¿Cuáles son los objetivos de estos mecanismos financieros de ajuste automático? Son fundamentalmente tres. Primero, asegurar la revisión periódica de las fuentes que originan las desviaciones financieras —se basan en balances actuariales—, guiar al sistema hacia una senda de estabilidad financiera en el largo plazo, y la última pero más importante es automatizar las medidas a adoptar aislándolas del ámbito político, de la discusión política coyuntural, evitando su dilación y la falta de perspectiva temporal.

¿Qué características deben cumplir estos mecanismos para que sean socialmente aceptados? Son cuatro características que voy a enumerar muy brevemente. En primer lugar deben ser automáticos. Estas decisiones que se adoptan para hacer frente a las posibles situaciones de insolvencia deben ser mecánicas con el fin de reducir el coste político de mantener el equilibrio financiero del sistema de pensiones. En segundo lugar están basadas en la racionalidad. Se establecen unas reglas que una mayoría por consenso, por ejemplo en esta Comisión, adopta, les parecen razonables en abstracto y después se aplicarán de manera automática a situaciones concretas que la misma mayoría difícilmente aceptaría porque se verían afectadas por las reglas, por la coyuntura. Entonces se tienen que hacer ex ante. Transparencia. Con estos mecanismos queda claro de antemano bajo qué circunstancias se realiza el ajuste, cómo hay que realizarlo y

quiénes soportan las consecuencias. Por último, otra característica deseable es la de gradualidad. Las medidas derivadas de la aplicación de estos mecanismos deben materializarse en cambios progresivos, sin que ningún individuo o generación soporte una carga excesivamente grande en un corto periodo temporal. El mecanismo financiero de ajuste automático no puede ser bajar la tasa de sustitución del 100 al 80 por ciento, podría ser bajarla del 100 al 99,5 o del 100 al 99, cada año, pero no puede ser del 100 al 80 por ciento. Eso podría ser un poco la gradualidad, o elevar el tipo de cotización 0,1 punto porcentual por cada año, o retrasar la jubilación dos meses por cada año. Ese sería un mecanismo financiero de ajuste automático que se iría aplicando gradualmente. ¿Esto existe o es una invención de los profesores de técnicas de la Seguridad Social? Sí, claro que existe. Vamos a poner algunos ejemplos de estos mecanismos que ya están funcionando en los países avanzados.

El primero y por cercanía va a ser el de Suecia, que es el que conocemos más. En Suecia, si consecuencia de factores demográficos, económicos y financieros, como ha ocurrido en el año 2008, el ratio de solvencia cae por debajo de la unidad, es decir, los pasivos comprometidos son mayores que los activos, entonces entra inmediatamente en funcionamiento ese mecanismo. ¿En qué consiste ese mecanismo? Básicamente en reducir el crecimiento del pasivo por pensiones. Se reduce el crecimiento de las pensiones causadas y del fondo nocional de los cotizantes. ¿Qué significa se reduce? Si las pensiones causadas se tenían que incrementar un uno por ciento, por efecto del mecanismo se incrementan un 0,80, un 0,70 o un 0,50. Si las cotizaciones, derivado del tanto nocional del periodo, se deberían incrementar un 2 por ciento de nuestra cuenta corriente de capitalización solo se va a incrementar un uno por ciento. ¿Qué se consigue con esto? Se consigue que el pasivo crezca más lentamente y se aproxime al activo y el sistema vuelva a una senda de solvencia. Este es el primer año que se ha tenido que aplicar en Suecia en los siete años que lleva funcionando todo. Debido a la crisis financiera y a la gran cantidad de activos financieros que tiene el sistema sueco, el 20 por ciento del PIB, han sido golpeados duramente por la crisis de los mercados financieros y eso ha hecho que la solvencia del sistema caiga.

Otro país donde tenemos un mecanismo financiero de ajuste automático es Canadá, desde el año 1997. Yo pongo aquí que es un mecanismo financiero de ajuste automático, pero es un mecanismo financiero de ajuste semiautomático. En Canadá se realiza un balance actuarial tipo el americano cada tres años; en lugar de hacerlo anualmente, se realiza cada tres años. Si de la formulación de ese balance actuarial se concluye que el sistema de Canadá no es sostenible financieramente, se pone en funcionamiento un mecanismo que intenta atajar el déficit actuarial a través de la elevación de la tasa de cotización para cubrir un 50 por ciento del déficit y el resto se cubre mediante un ajuste de las prestaciones a pagar, es decir, se congelan las pensiones causadas

durante tres años hasta que se vuelva a realizar un nuevo estudio actuarial. De momento esto nunca se ha puesto en funcionamiento porque siempre el balance actuarial de Canadá ha dado superávit, ha dicho que el sistema es viable financieramente.

Otros países donde tenemos mecanismos similares son Alemania, por ejemplo. Creo que ya les han explicado algo sobre Alemania, alguien les ha dicho algo sobre el factor de sostenibilidad. En la publicación que les remití está toda la formulación. En Alemania hay un factor de sostenibilidad que influye en la revalorización de las pensiones causadas. Esto no depende de un balance actuarial sino que depende de una relación actuarial. ¿Cuál es la relación actuarial? La proporción entre el número de cotizantes y el número de pensionistas. Si esa proporción cae, entonces las pensiones se revalorizan menos de lo que deberían revalorizarse. También para que el peso del ajuste no recaiga exclusivamente en los pensionistas está legislado en Alemania un incremento, una elevación gradual de la tasa de cotización. Todo esto deriva de un balance actuarial que no es periódico, pero que sí se tiene en cuenta para introducir todo este tipo de mecanismos.

Por último, también en Japón en el año 2004 se introdujo un mecanismo llamado modificador de la indexación. Este mecanismo se introdujo como consecuencia de los resultados del balance actuarial. El balance actuarial japonés se realiza cada cinco años y tiene un perfil similar al americano. Por definición el resultado del balance actuarial tiene que ser viable. ¿Qué significa eso? Que cuando se formula el balance actuarial japonés y arroja una inviabilidad del sistema para todo el horizonte temporal, noventa y cinco años en el caso de Japón, inmediatamente se tienen que incorporar en la legislación japonesa las medidas para que el resultado del balance sea viable. Las medidas que se incorporan en el año 2004, consecuencia del estudio actuarial que se hizo 2005-2010, a noventa y cinco años, fueron el modificador de la indexación, que actúa sobre las pensiones que se causan y sobre las pensiones causadas, y como eso no era suficiente para darle viabilidad al sistema en ese horizonte, también se legisló una elevación de la tasa de cotización. ¿Durante cuánto tiempo se mantiene esto? En principio, sin tocarlo, cada cinco años. Ahora acaba de salir el informe de 2009. En el informe de 2009 los resultados son que las medidas que se adoptaron hace cinco años no son suficientes para restablecer el equilibrio financiero. Entonces tienen que incorporar medidas un poco más duras para intentar restablecer ese equilibrio financiero.

Ya voy a acabar con mis recomendaciones, cuáles serían nuestras recomendaciones, porque esto deriva de un estudio común, como he dicho anteriormente. La primera y como no podría ser de otra manera, sería elaborar de manera oficial y recurrente el balance actuarial. No tenemos balance actuarial. Hay proyecciones, informes de organismos diversos, cada uno con una metodología, con hipótesis un poco cocinadas. Necesi-

tamos la elaboración de un balance oficial y recurrente con la finalidad de transmitir a la sociedad la verdadera situación financiera del sistema de pensiones. No tener un balance actuarial oficial nos genera muchísimos problemas. El primero de ellos es que hay polémicas estériles entre lo que dice el gobernador del Banco de España, lo que dice el ministro de turno, el secretario, etcétera. Esto lo eliminaríamos casi totalmente si hubiera un balance actuarial oficial. En segundo lugar obligaría a los políticos, a ustedes, a todos, a ser mucho más cuidadosos con las manifestaciones sobre el sistema, y además las propuestas de reforma podrían ser valoradas con mayor fiabilidad, sobre el balance actuarial oficial. Esa sería una segunda ventaja. Por último pero no menos importante, los cotizantes y los pensionistas tendrían una estimación fundada de cuál podría ser el grado de cumplimiento de las promesas que se realizan respecto al pago de sus pensiones. Si hay un balance actuarial oficial vamos a saber más o menos si lo que nos están prometiendo que nos van a dar va a ser o tiene visos de ser real o no.

La segunda recomendación sería la introducción inmediata —inmediata es que no se aplicaría plenamente ya sino para el año que viene, si yo fuera el que estuviera aquí— de la fórmula de cálculo de la pensión de jubilación o a la filosofía de las cuentas nocionales, aunque eso requeriría un período de transición de entre treinta y treinta y cinco años. ¿Esto qué ventajas tendría? Pues muchísimas ventajas. ¿No queremos o se está diciendo que se quiere un sistema proporcional actuarial? La manera de hacerlo es este. Nuestro sistema es muy poco proporcional y muy poco actuarial. Las prestaciones estarían ligadas a la salud financiera del sistema, ya que en la cuenta nocional se tiene en cuenta para el cálculo de las prestaciones la demografía, la productividad y el número de cotizantes. También se aumentaría la transparencia. Este sería un sistema mucho más transparente a nivel individual. También se explicitaría la redistribución. Podría haber redistribución, pero sería por diferencia de capitales nocionales, y eso quedaría claramente reflejado en la cuenta de cada uno de los cotizantes. También se haría frente a los desafíos introducidos por la globalización y los cambios socioeconómicos, ya que esos derechos de pensiones a través del K, que estaría calculado anualmente, sería traspasable entre empleos, ocupaciones y sectores. Por último, esto sería de muy fácil implantación y se mantiene el sistema de reparto, cosa en la que creo que casi todo el mundo está de acuerdo, que hay que mantener el sistema de reparto.

¿Cuál sería la última recomendación? Legislar un mecanismo financiero de ajuste automático cuyo diseño dependería de la forma en la que finalmente se materializasen las dos recomendaciones previas. Esto sí que estaría absolutamente ligado a la forma en la que se construyese el balance actuarial anual y si se implanta un sistema de cuentas nocionales o algo parecido. ¿Qué ventajas tendría? Pues que los ajustes a realizar serían graduales y objetivos, derivarían de los indicadores, se

realizarían inmediatamente y con una perspectiva temporal que coincidiría con el horizonte de planificación del sistema, porque se basarían en el balance actuarial, y, lo que es más importante, aumentaría la equidad entre generaciones al no diferir los ajustes a generaciones futuras. Aquí lo que se hace muchas veces es decir: no, ya haremos el ajuste más adelante. Entonces los perjudicados siempre suelen ser las generaciones futuras. Aquí no, con este mecanismo poco a poco iríamos realizando los ajustes y habría poco margen para diferirlos al futuro.

Esto es lo que yo quería contarles. Sé que han sido muchos conceptos en poco tiempo, pero no quería aburrirlos. Tienen la publicación que ya les remití. Solamente quiero darles las gracias por su atención y quedo a disposición de SS.SS. para todas aquellas preguntas o comentarios que quieran realizar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Tomás Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Muchísimas gracias, señor Vidal, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, porque creo que su exposición y la documentación que ha trasladado a esta Comisión ponen de manifiesto las razones por las que han sido ustedes llamados y convocados a esta Comisión del Pacto de Toledo, que precisamente tiene entre sus objetivos fundamentales reflexionar con los expertos que están discutiendo y que están analizando nuestro sistema de pensiones sus posibilidades de reformas futuras. En ese sentido también desde el ámbito político nos cabe reclamar nuestra autoría en la medida en que queremos someter a discusión y análisis con la sociedad civil, con las entidades académicas y con los expertos esas posibles reformas. No somos ni mucho menos insensibles a lo que se está debatiendo en otros países, a las posibles mejoras que pueden incorporarse a nuestro sistema. Esa es la propia razón de ser el Pacto de Toledo, que surgió, como bien ha planteado también usted, para evitar en gran medida ese riesgo político y ese populismo en pensiones, que sin duda es una tentación siempre presente en todas las fuerzas políticas y que probablemente no hayamos conseguido cumplir en su totalidad, y probablemente la primera revisión del propio Pacto de Toledo tendría mucho que ver con el grado de cumplimiento de ese principal compromiso que fue al menos intentar eludir ese populismo en materia de pensiones.

Desde el punto de vista de la reflexión intelectual el planteamiento que usted hace es impecable. Creo que nuestro sistema adolece de un mecanismo de evaluación continuado que traslade no solo a las fuerzas políticas sino a la sociedad en general la realidad, la fotografía de la realidad del sistema en cada momento. Eso es especialmente relevante en momentos como el que estamos atravesando, donde la crisis económica sin duda no puede ser vista con la sensación de que carece de influencia en el propio sistema de pensiones y en su

evolución futura, porque al final los sistemas de pensiones en lo estructural acaban siendo reflejo de las diferentes coyunturas por las que van atravesando. Esa dicotomía entre lo que es una evaluación coyuntural y lo que es un diseño estructural me parece un tanto absurda. No conseguiremos reformas estructurales de calado si estas no vienen de alguna manera motivadas, apoyadas o ayudadas por las sucesivas coyunturas. Estamos en una coyuntura difícil, estamos en una coyuntura enormemente complicada y probablemente la única ventaja de una coyuntura de estas es que nos obligue de manera más acentuada a adoptar reformas que de otra manera tenderían a ser desplazadas en el tiempo. Intelectualmente el tema del balance actuarial me parece extraordinariamente positivo para un país como España, por todas las ventajas que usted ha planteado y probablemente también, ahora que se habla tanto de la puesta en escena de los estabilizadores automáticos en materia de desempleo y otras cuestiones, estabilizadores automáticos en materia de pensiones realmente es un concepto que sin duda hay que tener muy en cuenta y desde luego ya anuncio que nuestro grupo parlamentario tiene mucho interés en que estas cuestiones se incorporen de alguna manera al futuro Pacto de Toledo. El balance actuarial no solamente nos permite evaluar de forma mucho más objetiva la situación del sistema, sino que nos permite adoptar reformas de cara al futuro sustentadas en realidades compartidas por todos y no sujetas a planteamientos más o menos partidistas o más o menos demagógicos. En ese sentido me gustaría que usted intentara hacer el esfuerzo que probablemente haya hecho ya en el ámbito académico de explicarnos cuál es el escenario, cuál sería el balance actuarial de nuestro sistema en estos momentos. Sé que ustedes hicieron proyecciones en el año 2006, pero la situación hoy es sustancialmente distinta del año 2006. Hemos retrocedido en cuanto a capacidad de maniobra del sistema prácticamente cinco o seis años en el período de vigencia de esta crisis. En ese sentido conceptos como la deuda implícita del Estado, es decir, lo que el Estado realmente está obligado a financiar en el futuro sobre la base de los compromisos adquiridos ya con los pensionistas, ya con los cotizantes es extraordinariamente importante, porque uno de los problemas con los que sistemáticamente nos enfrentamos en el debate político sobre esta cuestión es la confusión, probablemente la confusión interesada, entre la solvencia del sistema a futuro y lo que es en cada momento el equilibrio o el balance entre ingresos y gastos anuales. No tiene nada que ver la existencia de un superávit coyuntural en un momento determinado, en varios años determinados, con la existencia o no de solvencia a medio plazo. Es más, el superávit puede ser la excusa perfecta o puede llegar a ser un problema si esconde la incapacidad de asumir reformas basándose en esa previsión más a medio plazo. Muchas veces cuando tratamos de analizar estas cuestiones y nos referimos permanentemente a la necesidad de tomar decisiones respecto al medio plazo y al largo plazo no lo

hacemos basándonos en que como estamos llegando anualmente a cifras razonables de superávit, esto se convierte inmediatamente en garantía de solvencia futura.

En todo caso vemos como una crisis de estas características pone en cuestión inmediatamente en muy pocos meses lo que puede ser un discurso continuista en materia de pensiones. Nosotros sí pensamos que nuestro sistema tiene enormes riesgos a medio plazo. Tenemos la convicción de que además no estamos haciendo lo adecuado en el momento presente y que estamos ahondando precisamente en los riesgos de ese sistema a medio plazo, y probablemente de su intervención cabe extraer alguna referencia crítica precisamente a estos planteamientos actuales. No tiene mucho sentido que nuestro país asuma incrementos de pensiones mínimas, por ejemplo, sin informar a esta Comisión ni a la opinión pública de lo que eso puede suponer en términos de sostenibilidad futura. No existe en los Presupuestos Generales del Estado, que hoy mismo se traían a esta Cámara, la más mínima previsión sobre el alcance en términos actuariales de estas modificaciones, que se hacen por capricho, se hacen por antojo, pero no se hacen ni con acuerdo y sobre todo no se hacen con los necesarios estudios, proyecciones, análisis o balances de lo que eso puede suponer en términos de sostenibilidad futura. No solo en tiempos de crisis no tenemos incorporados mecanismos automáticos de ajuste que permitan que el sistema de alguna manera encaje mejor las situaciones de crisis económica, sino que ocurre todo lo contrario. En momentos de crisis económica es cuando el sistema adopta decisiones que no solamente suponen incrementos de gasto notables, sino que además no tienen incorporada ninguna previsión concreta sobre lo que eso puede suponer en el medio plazo. Por tanto creemos que siendo necesaria la incorporación de ese balance actuarial en cualquier momento, en cualquier situación, en esta sin duda es ya una exigencia ineludible del sistema.

Otra cosa es que ese balance actuarial como mecanismo de gestión, de conocimiento o de transparencia pueda o deba venir acompañado de esos mecanismos de ajuste automáticos, donde probablemente habría que profundizar aún más, y yo le pediría a usted hoy alguna referencia a mayores de las que ha hecho sobre el instrumento para la incorporación de esos ajustes automáticos, cuáles serían en el caso español los más adecuados. Usted ha hablado de la edad de jubilación y de incrementos de cotizaciones. Basándonos en la realidad española concreta, en nuestros desafíos demográficos, económicos, etcétera, cuáles serían, si puede ser por orden de prevalencia, los mecanismos de ajuste automáticos por los que usted apostaría, los que tendrían más reflejo y probablemente más eficacia en la sostenibilidad a medio plazo del sistema. A nosotros nos parece que hay una amplia gama de posibilidades a ese respecto, pero no todos los expertos que han comparecido en esta Comisión coinciden en cuáles son los elementos que

tendrían una incidencia más positiva en esta cuestión. En ese sentido le pediría que se comprometiera un poco más en la definición de aquellos elementos que son más relevantes.

A nosotros el modelo sueco nos inspira en la medida en que es una apuesta que claramente se realiza sobre la base del acuerdo general que hay en esta Cámara también de que es el sistema de reparto el que socialmente tiene más respaldo y, por lo tanto, que cuando hablamos de mecanismos de cuentas nocionales, cuando hablamos de instrumentos nuevos de gestión, cuando hablamos de referencias a factores de sostenibilidad o a modificaciones de esa indexación no estamos hablando en absoluto de modificar los conceptos o la naturaleza del sistema que tenemos en nuestro país, porque aquí, en cuanto se habla de Estados Unidos, ya todo el mundo se rasga las vestiduras y empieza a hablar de si estamos haciendo quebrar el sistema que tenemos, de si vamos a apostar por... No, hay una coincidencia general, el Pacto de Toledo lo refrenda, en el sentido de que queremos apostar y seguir apostando por un sistema de reparto, por un sistema esencialmente contributivo y por un sistema que en la medida de lo posible se autofinancie. A mí me gustaría conocer su opinión sobre en qué medida todo esto es compatible con la posibilidad de que el sistema se abra de forma ya definitiva y total a la incorporación de recursos de la imposición general. Eso sí sería un destrozamiento de los conceptos sobre los que se basa nuestro sistema contributivo y nuestro sistema de reparto, pero eso es lo que están ya trasladando algunos agentes sociales, algunos interlocutores sociales. El secretario general de la UGT decía hace muy pocos días que había que pensar claramente ya en volcar recursos de la imposición general. Desde nuestro punto de vista eso sí que sería en estos momentos y desde luego de cara al futuro una clara apuesta no solo por desacreditar el sistema contributivo y el sistema tal y como lo conocemos, sino que probablemente sería el fin de la separación de fuentes, sería la laminación de la contributividad como esquema claramente configurador de nuestro sistema de pensiones y desde luego sería ya claramente abrir los propios recursos de la Seguridad Social a la lógica política en el peor sentido de la palabra, es decir, abrir cada año en canal el sistema de pensiones a la discusión sobre el común de los Presupuestos Generales del Estado. Por eso me gustaría recabar de usted una opinión algo más concreta sobre si este mecanismo de las cuentas nocionales y del balance actuarial es o no una garantía, un blindaje, es un blindaje de nuestro sistema de pensiones como tal, tal y como lo conocemos y con la naturaleza y los pilares sobre los que se sostiene. Por lo tanto, lo que trata es de aportar recursos para que el sistema se autofinancie, para que el sistema se acomode también a las lógicas económicas de cada momento, pero de alguna manera lo blindamos respecto a otros intentos mediante la supuesta incorporación de recursos, y al final el sistema no necesita reformas y si necesita dinero, le ponemos recursos impositivos, que lo más fácil de este mundo es

subir impuestos, sean los que sean, y asunto zanjado. A nosotros nos parece esta una lógica absolutamente perversa y disparatada. Creemos más en la necesidad de incorporar elementos de reforma, elementos de blindaje, elementos de adecuación y elementos dentro del propio sistema que lo vayan estabilizando conforme a las diferentes coyunturas que sin duda va a tener que atravesar. Le agradezco una vez más su presencia aquí y le animo a que nos traslade sus impresiones sobre el balance actuarial real que tiene España en estos momentos, porque probablemente eso también ayudaría a que tomáramos las decisiones adecuadas. El movimiento se demuestra andando y la importancia de incorporar el balance actuarial como un instrumento permanente de evaluación de nuestro sistema tendría mucha más razón de ser si conociéramos cuál es en este momento el balance actuarial de nuestro propio sistema de pensiones.

El señor **PRESIDENTE**: Profesor, ¿prefiere usted contestarle ahora o luego al final a todos? Como usted diga, usted es el que manda aquí.

El señor **PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y ACTUARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA** (Vidal Meliá): Le contestaré ahora, ya que me ha planteado muchos interrogantes.

La primera cuestión a la que se ha referido S.S. es el tema del balance actuarial para el caso español. Yo casi deliberadamente había omitido cualquier referencia al caso español, porque no quería que esto se interpretara como una manifestación de: ya viene este señor con los datos diciendo que el sistema no es solvente... Nosotros hemos hecho el cálculo del balance actuarial y además lo hemos hecho a través de una financiación proporcionada por el propio Ministerio de Trabajo, en concreto a través de la financiación de Fipros. Hemos hecho cálculos de los balances actuariales del caso español desde el año 2001 al año 2006. Calcular el balance actuarial es una labor muy compleja, porque tenemos que manejar muchísimos datos. En todo caso siempre tengo que dejar claro que es una estimación, porque nosotros no tenemos todos los datos de los cotizantes ni todos los datos de los pensionistas, porque es imposible manejar todos esos datos a nivel de investigación por parte de investigadores individuales. Es cierto que el Ministerio de Trabajo nos ha proporcionado todos los datos que les hemos pedido, en ese sentido ha habido una transparencia total, incluso nos han pagado para que lo hiciésemos. Los resultados de ese balance actuarial indican, como no podía ser de otra manera, lo que indican cuando se toma un horizonte de largo plazo, o sea, el sistema español, claramente, es insolvente. Se pueden pagar las pensiones durante una serie de años, pero si consideramos los activos con los que cuenta y los pasivos a los que se ha comprometido, el sistema tiene una insolvencia de un 30 por ciento aproximadamente. No voy a decir ningún dato más. Lo

más grave de todo es que del año 2001 al año 2006, pese la creencia de que el sistema iba mejor, la solvencia del sistema ha ido empeorando. ¿Por qué ha ido empeorando la solvencia del sistema? Porque el sistema está lo que se llama desequilibrado actuarialmente —creo que algunos comparecientes ya han hecho alguna referencia a esto—, es decir, el sistema promete más de lo que cobra para entregar lo que realmente después va a entregar. O sea que, el TIR esperado sobre las cotizaciones es demasiado elevado. En alguna comparecencia que he leído yo, alguna señoría se ha vanagloriado de que eso es una cualidad positiva. Tengo que decir que eso es una cualidad negativa del sistema, porque existe un desequilibrio. Para que lo entendamos un poquito mejor, es como aquel empresario que vende, aumenta las ventas y cuanto más vende más pierde. ¿Por qué? Porque no tiene hecha su contabilidad de costes; o sea, el precio de lo que está cobrando, el precio de venta del producto es inferior al coste de venta. Ese es uno de los problemas que tiene el sistema español, uno de ellos.

No tenemos hecho más de 2006, porque cuesta muchísimo hacerlo; estamos esperando a que alguien nos financie. Ya haremos el 2007 y el 2008, los datos van apareciendo, los tenemos, pero en principio lo que tenemos yo creo que es suficiente para mostrar lo que queríamos mostrar. Yo sé que aquí vienen los expertos y cada uno, con su modelo, les explica sus proyecciones. Nosotros no queríamos caer en eso, queríamos realmente hacer hincapié en la importancia de tener ese balance elaborado de manera oficial. Yo sé que, si tuviésemos todos los datos esta insolvencia que nosotros cuantificamos en un 30 por ciento, podría ser del 25 o del 32 por ciento. Pero, lo que parece claro es que el sistema no es solvente si utilizamos los principios de valoración que utiliza la Administración sueca para calcular su balance actuarial. Otros investigadores han calculado el balance actuarial al estilo americano y han llegado a la misma conclusión. El balance sueco no utiliza proyecciones; sin embargo, el balance tipo americano que utilizan Canadá y Japón sí que hace proyecciones. De cualquier manera, los resultados son coincidentes en un primer momento.

Respecto al incremento de las pensiones mínimas, yo creo que también se ha dicho por otros comparecientes, para poder hacer eso deberíamos tener el balance y ver cuál es el impacto. Si nosotros estamos diciendo que queremos un sistema actuarialmente justo, no se pueden realizar los incrementos de pensiones que se han realizado, por encima de lo que debería ser, porque lo que estamos haciendo es que cada vez los cotizantes de más bajos ingresos tienen un TIR mucho mayor que los cotizantes de más altos ingresos y el sistema es cada vez menos actuarial y menos proporcional. Yo no entro en si es lícito o no es lícito incrementar las pensiones mínimas por encima de la inflación. En cualquier caso eso debería quedar reflejado en un balance actuarial y veríamos las consecuencias de estas acciones. Esto es lo que nosotros llamaríamos claramente populismo en pensiones. Popu-

lismo en pensiones es eso, incrementar las pensiones por encima de las cuantías que deberían incrementarse, sin que los propios contribuyentes aprecien que van a acabar pagándolo en forma de menor crecimiento económico, mayor incremento de las tasas de cotización o menores prestaciones en el futuro. Es una decisión de los políticos; quedaría claramente establecido este efecto si tuviésemos el balance actuarial, pero no lo tenemos.

Sobre el tema concreto de los mecanismos financieros que se aplicarían al caso español no podemos hablar, porque no tenemos el balance actuarial y no sabemos si vamos a cambiar la forma de cálculo de la pensión. Está claro que los mecanismos actuarán por dos vías, o bien reduzco las prestaciones o incremento las cotizaciones; cualquier combinación va a ser posible. Lo que había dicho yo antes. La tasa de sustitución para treinta y cinco años cotizados de una persona que se jubila a los sesenta y cinco años es el cien por cien. Un mecanismo podía ser que si el balance nos indica que no hay solvencia, poco a poco se fuera reduciendo. Y eso irá acompañado de la introducción de un coeficiente de la esperanza de vida que tenga en cuenta los aumentos de esperanza de vida; de la posible elevación del tipo de cotización, que no quiere decir que tenga que ser a cargo del empresario, sino a cargo de futuros incrementos salariales. En fin, cualquier medida de ese tipo que sea de aplicación gradual y o bien reduzca las prestaciones o bien incremente los ingresos. De manera concreta no se lo podría decir. Nosotros, en nuestras publicaciones académicas, sí que hacemos un ensayo de cómo podría ser eso, pero está basado en el balance del año 2006: elevaciones de la edad de jubilación, incremento de los tipos de cotización. No quiero ser concreto, porque para serlo necesitaríamos tener un balance actuarial oficial, cosa que no tenemos. Si lo fuera, yo caería en lo mismo que han caído otros comparecientes, que ha sido mostrar su modelo y explicar sus medidas, pero eso es lo que no quiero hacer.

Sistema de Suecia. Hay que decir que de la reforma del sistema sueco yo solo he contado las ideas fundamentales del sistema de reparto, pero en Suecia, cuando se hizo la reforma, se decidió pasar parte de las cotizaciones al sistema de capitalización. O sea, en Suecia tienen un sistema mixto, donde el 85 por ciento de las cotizaciones van al sistema de reparto, cuentas nocionales y otra pequeña parte va a un sistema de capitalización que está gestionado por una agencia sueca, en la que este coautor es uno de los directores. Sí que hay una diversificación ya de los riesgos que afectan al sistema. 85 por ciento sistema de reparto, 15 por ciento sistema de capitalización. Yo no he querido entrar en ello.

Mi opinión sobre si sería bueno pasar parte de las cotizaciones, aunque fuera una parte pequeña, al sistema de capitalización. Yo diría que sí, en principio que sí, pero creo que eso no sería de momento lo más urgente, sería un paso posterior.

La imposición general. Si metemos los impuestos, el sistema deja de ser contributivo; esto yo también lo tengo muy claro. El sistema contributivo tiene que nutrirse de

los impuestos y la parte de redistribución que puede incorporarse, que siempre hay una puerta abierta a que se incorpore una parte de la redistribución, puede ser financiada a través de los impuestos. ¿Eso significa que se desvirtúa el sistema? Pues yo diría que no y si formamos o construimos el balance actuarial sueco, lo vemos. Lo único que aparecería sería una nueva partida, tendríamos los activos financieros, tendríamos los activos por cotizaciones, tendríamos los activos por impuestos comprometidos, que ya tendrían que estar contabilizados, que harían precisamente frente a esa parte de la solidaridad que tiene que incorporar el sistema de pensiones, pero eso no haría que dejase de ser el sistema actuarialmente justo. Además, quedaría claramente reflejado en el balance anual. Es decir, ¿se quieren subir las pensiones por encima de lo recomendado? Sí, vamos a poner ya el dinero necesario aquí, en este balance. ¿Y esto cuánto va a costar? Nadie dice que eso no se pueda hacer, pero se tiene que hacer en un escenario de mucha mayor transparencia. Porque ellos tienen redistribución, ellos tienen una pensión mínima, a través de las diferencias de capitales nocionales, el Estado también aporta dinero al sistema y queda reflejado en el balance actuarial. Lo que pasa es que aquí yo he puesto las partidas fundamentales.

Lo he traído, por si querían verlo. El balance actuarial de Suecia, lo que elaboran todos los años, que además lo hacen en sueco y en inglés, para que la comunidad científica internacional pueda aportar ideas a cómo mejorar su funcionamiento, detalla absolutamente todo esto que les estoy contando, todo absolutamente: cómo se calcula, cómo se deja de calcular, todas las variaciones, por qué ha cambiado de un año a otro, por qué ahora tenemos pérdidas, por qué se tiene que aplicar el mecanismo financiero de ajuste automático, cuál es el impacto que va a tener en los pensionistas, cuándo puede cambiar eso. Absolutamente todo, como digo.

Hablábamos de los recursos. Yo creo que en el sistema de cuentas nocionales, los recursos adicionales pueden entrar en el sistema; lo que no se pueden tocar son las prestaciones, que vienen derivadas de las cotizaciones. Aquí, el peligro del sistema es manipular las prestaciones. Si para hacer frente a ese componente solidario, se quieren incorporar recursos, vuelvo a repetirlo, se pueden incorporar, pero siempre dentro del marco del balance actuarial y con un compromiso que quede claramente reflejado.

En principio, si el sistema es estrictamente actuarial, las cotizaciones deberían bastar para hacer frente a todas las prestaciones y más si se tiene un fondo de reserva elevado. En el caso de Suecia, el fondo de reserva es aproximadamente el 21 por ciento del PIB. Ese fondo está ahí para no tener que recurrir a fuentes de financiación al final. Como hay una seguridad de que en el largo plazo el sistema es solvente, para cubrir un poco esos desajustes que se pueden producir en el corto plazo ellos consideraron que era mejor tener una cuantía del fondo

de reserva elevada. Esa es un poco la explicación de la filosofía de la reforma de Suecia.

No sé si he contestado todas sus preguntas o quieren alguna aclaración.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Fernando Boada.

El señor **BOADA GONZÁLEZ**: Quería trasladar a don Carlos Vidal, primero, el agradecimiento por parte del Grupo Socialista por la comparecencia en esta Comisión. La información y los datos que nos ha aportado servirán para que entre todos tengamos, dentro de lo que es la Comisión del Pacto de Toledo, una idea de por dónde nos debíamos mover, si es que esos datos son los que en este momento pueden interesar a la Comisión del Pacto de Toledo. Lo que sí queremos es salvaguardar el actual sistema de pensiones y en ello nos empeñaremos pienso que todos los que estamos en esta Comisión.

La apuesta del sistema por un sistema de Seguridad Social solidario, el de reparto, basado en las contribuciones de sus beneficiarios y la separación entre lo que puedan ser las prestaciones de naturaleza contributiva y no contributiva, que garanticen la sostenibilidad del sistema, desde el aspecto protector hacia los ciudadanos, mediante un sistema eficiente, debe ser aquel que cubra con dignidad las pensiones de los contribuyentes o de los ciudadanos en este caso. La eficiencia económica y social del sistema de la Seguridad Social han de ir de la mano, eso está claro, y para ello debemos tener un consenso entre todos los grupos para que el sistema no caiga en riesgo. También debe permitir la confianza que hoy se nos ha presentado aquí, también dentro de lo que sería el balance actuarial, la confianza en el sistema, la transparencia, la solvencia, la diligencia y con refuerzos institucionales. Somos conscientes de que en este momento estamos pasando un período de crisis económica y que pudiera hacer pensar que el sistema de pensiones podría sufrir alguna alteración, porque pueda haber una reducción o no de los cotizantes a la Seguridad Social. No en vano tenemos que decir que el sistema actual está sostenido por más de 18 millones de cotizantes, de trabajadores que cotizan a la Seguridad Social. También hay que recordar que, gracias a la regularización de los trabajadores inmigrantes, más de 800.000 personas se integraron en el sistema, lo cual ha hecho que este sistema pueda verse reforzado con respecto a las críticas que se pudieran hacer de que en este momento, debido a que coyunturalmente estamos en un momento de crisis, como digo, pudiera tener problemas la Seguridad Social para cubrir lo que serían los gastos de pago de pensiones, de incrementos sobre el IPC, las pensiones mínimas y la viudedad.

Nosotros, a diferencia de lo que opina el Partido Popular, pensamos que las pensiones mínimas deben ser incrementadas, porque para ser solidarios lo que son las pensiones de las personas que cobran la pensión mínima

con respecto al resto de los trabajadores deben ser incrementadas más allá de lo que pueda serlo el IPC, dentro de las capacidades que tenga el Estado. Pensamos que con ello no ponemos en riesgo el sistema.

Nosotros pensamos que el Pacto de Toledo empezó a funcionar antes de esta crisis que nos ha venido, antes de todo lo que iba a ser la fuerza que nos iba a traer y lo que nos iba a arrastrar. Ya entonces estábamos pensando que debíamos llegar a acuerdos entre todos para que el sistema no tuviera problemas. Lo que sí pensamos es que las propuestas que se nos presentan aquí no tienen que llevar, por lo menos desde nuestro punto de vista no es aceptable, a que haya una disminución de las prestaciones de las pensiones. En lo que se nos propone de las cuentas nocionales, que se nos ha dicho que era un poco lo que aportan los trabajadores en la capitalización, no sé si se refleja lo que serían los fondos de reserva y si, a la hora de calcular, también se han incluido los fondos de reserva para saber el cómputo de lo que podría ser las cuentas nocionales.

Sí teníamos alguna cuestión. En el tema del que se ha hablado, del factor K, qué influencia tiene la expectativa de vida. Quiere decir que, cuanto más expectativa de vida, la reducción de las pensiones se ha de contemplar o que tenemos que dividir entre la expectativa de vida cuánto tenemos que pagar cada año. El factor K personalmente me ha quedado poco claro. Y luego la penalización que pueden suponer los períodos de desempleo por parte de los trabajadores, qué suponen con esta propuesta que se nos hace, cuál sería la penalización que podría tener. Porque se ha hecho una estimación de una persona que trabaja desde los 25 años hasta los 65, pero desgraciadamente no todas las personas pueden trabajar durante ese período. ¿En qué se verían afectados, según esta propuesta, los períodos en los que no trabajan?

También qué aspecto es el más relevante y que tendríamos que tener en cuenta en las modificaciones de lo que actualmente es el sistema de pensiones, que permitiera garantizar la supervivencia del sistema sin que nos dé una sensación de agotamiento y que a largo plazo nos pueda permitir realmente decir que tenemos un sistema solvente y sin riesgo.

El señor **PRESIDENTE**: Profesor.

El señor **PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y ACTUARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA** (Vidal Meliá): Voy a intentar contestar algunas de las cuestiones o sugerencias que me ha realizado. Pensión mínima. Yo es que no soy quién para decir si se tiene que subir o no se tiene que subir. Lo único que en esto quiero decir es que el impacto de esa subida tiene que verse materializado en el balance actuarial, para ver cuál es el alcance sobre la solvencia del sistema, el impacto de esa subida. Yo no soy quién para decir si se tiene que subir más o menos. El instrumento que yo propongo es para valorar

el efecto en el largo plazo del impacto de esa subida de la pensión mínima; yo no voy a decir si tiene que ser 500, 600, 700 u 800 euros. Quiero que esto quede claro. Por lo que hace referencia a las cuentas nocionales, ha hablado del fondo de reserva, la relación entre el fondo de reserva y las cuentas nocionales. El fondo de reserva no tiene nada que ver con lo que sería el mecanismo del cálculo de la pensión. El fondo de reserva aparecería en el balance actuarial, tal como lo he mostrado. Eso lo que da es solidez al conjunto del sistema de pensiones, pero no tiene nada que ver con el resultado del cálculo de la cuenta nocional. Está claro, una cosa es a nivel global y otra es a nivel individual. La cuenta nocional sirve para cada uno de los cotizantes; después, la globalidad de las cuentas nocionales y la globalidad de los pasivos que adquiere el sistema y los activos que tiene se reflejan en el balance actuarial; eso sería exactamente igual que hasta ahora. Es decir, en lugar de calcular la fórmula por el sistema de prestación definida tradicional, se calcularía por el sistema de cuentas nocionales. ¿Queda claro?

Lo que sería el factor K. El factor K es el capital nacional. ¿Cuál es el valor que se alcanza en la cuenta en el momento de la edad de jubilación? Este es el factor K.

Después usted me hablaba del factor actuarial. Y aparece la esperanza de vida. Lo que hace la cuenta nocional es que va adaptando la cuantía de la pensión a la evolución de la demografía. ¿Eso qué significa? Que si, afortunadamente, cuando yo me jubile, mi esperanza de vida, en lugar de ser 16 años, es 20, como yo tendré una cuantía de capital acumulado determinado, tendré que dividir, en lugar de entre 16, entre 20. Si divido entre 20 resulta que la cuantía de mi pensión va a ser menor. ¿Por qué va a ser menor? Porque se espera que yo voy a vivir más años. Esto es el efecto de la esperanza de vida en las cuentas nocionales. Está claro que, si cada vez vivimos más años, la prestación que deberemos recibir para que se cumpla el principio de equivalencia actuarial tiene que ser menor, porque el K es fijo e inmutable. Eso es lo que significa la esperanza de vida. Está claro, incrementos de la esperanza de vida a lo que conducen es a una disminución del valor de las pensiones, si queremos mantener el equilibrio actuarial. Esta es la filosofía de las cuentas nocionales, y es lo que realmente se está aplicando en Suecia, en Letonia, en Polonia, en Italia, en Noruega a partir del año 2010 y en Brasil, también.

El desempleo, usted ha hablado de desempleo. Yo muestro aquí un ejemplo suponiendo que no hay desempleo. ¿Qué ocurre si hay desempleo? Pues ocurre lo mismo que está ocurriendo ahora. Este cotizante no está trabajando y no tiene cotizaciones y es el Estado, a través de los impuestos, el que le está financiando, le está poniendo o le está dando esas cotizaciones, para que no haya excesivos huecos en su cuenta nocional. No se queda desprotegido; además, es una cuestión de diseño, cada país hace lo que cree conveniente, no hay una solu-

ción única. ¿Qué ocurre cuando una persona está tres años en el desempleo? ¿Qué ocurre con tus cotizaciones? En Suecia, por ejemplo, las cotizaciones de las parejas se pueden dividir, es decir, yo trabajo y mi mujer no, lo que hago es que tengo dos cuentas nocionales, la mitad de mis cotizaciones van a mi mujer y la otra mitad me la quedo yo.

Los períodos de servicio militar están protegidos, los períodos de cuidado de niños están protegidos. Aquí puede haber mucha solidaridad también. Lo que pasa es que hay mucha más transparencia. No estamos diciendo que aquí se vaya a eliminar cualquier atisbo de solidaridad, se quiere decir que esto se puede incorporar.

Y después está la supervivencia del sistema o la solvencia. Que el sistema es solvente o no, independientemente de las creencias, lo diremos si hay un balance actuarial que diga que el sistema es solvente. Yo puedo creer que es solvente o no es solvente, pero ¿en qué me baso?, No me baso en ningún modelo. Lo que estoy diciendo es que necesitamos tener un modelo en el que creamos todos y que los resultados sirvan para todos. Eso es un poco lo que hacen los otros países. Yo no puedo decir si el sistema es solvente o insolvente, yo creo que no es solvente. Eso no quiere decir que no vaya a poder pagar las pensiones en un período de tiempo razonable. Sí, pero lo que necesitamos es ese modelo para que ese período de pago de las pensiones, ese período en el que garantizamos el pago de las pensiones, sea lo más largo posible. Yo no estoy diciendo otra cosa. Yo también soy defensor del sistema de reparto, como ha quedado clarísimo, porque las ideas son para mejorar el funcionamiento del sistema de reparto, no para desmantelarlo. No sé si he contestado a don Fernando.

El señor **PRESIDENTE**: Yo creo que sí. Don Carlos Vidal, ha sido del máximo interés su explicación, está usted en su casa. Es de suponer que tendremos que volver a llamarle, porque ha dicho cosas nuevas e importantes. Muchas gracias.

Se suspende la sesión diez minutos. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA (LÓPEZ CASASNOVAS). A PETICIÓN DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 219/000319.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión.

Segundo punto del orden del día, la comparecencia de don Guillem López Casasnovas, catedrático de Economía y Empresa de la Universidad Pompeu Fabra, para informar sobre temas relacionados con el objeto de la Comisión. Don Guillem López Casasnovas, bienvenido, tiene usted la palabra.

El señor **CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA** (López Casasnovas): Es un reto estar a la altura del tiempo que me van a dedicar SS.SS. para que pueda decir algo que sea de utilidad. Mi reconocimiento inicial a las labores de la Comisión y de lo que es el Pacto de Toledo, quince años, poca cosa, más de quince ya, desde febrero de 1994. Y ha sido, al menos a efectos de emulación, paradigma de muchos otros ámbitos del gasto social, en que ese tipo de prácticas tan sanas también le podrían ser de alguna utilidad.

Intentaré no agotar los quince minutos; además, para la presentación que me había preparado tengo el inconveniente de que se me han estropeado las gafas y con las antiguas ya no veo lo suficiente con la presbicia que tengo, o sea que tendré que resumir más de lo que había inicialmente previsto. De entrada, no voy a comentar nada ni de utilización de excedentes de tesorería de Seguridad Social ni de previsiones demográficas, las dos cosas parece que no pueden suponer una contribución relevante. En demografía, se equivocan los demógrafos, imagínense los economistas, que ya nos equivocamos de manera suficiente por nuestra cuenta. Como para encima hablar por boca de otros, de los demógrafos, y en temas de gestión de tesorería lo que son los cálculos actuariales y lo que son los riesgos que genera la coyuntura creo que superan lo que puede ser mi contribución como universitario. Por lo tanto, mensaje: hay tres grandes elementos que tienen que constituir la labor de una comisión como la suya, o al menos este es el ex ante, lo que esperamos los que hacemos un seguimiento de su tarea. La primera es continuar el proceso de racionalización de lo que tienen que ser las reformas que se conocen como reformas paramétricas y mirar si es posible introducir elementos nuevos más robustos que los que tenemos ahora, al estilo de lo que pueden ser tratamientos de jubilaciones anticipadas, postergamiento de jubilaciones o jubilaciones parciales. Esta faena se tiene que continuar haciendo y es el elemento de nacionalización del que hablaba antes.

Desde mi visión yo creo que, como tendencia, estas tareas debieran tener más énfasis en los elementos de garantías básicas que en intentar ahondar en los elementos contributivos proporcionales. Lo que era la visión tradicional de Seguridad Social contributiva se deshace en el tiempo a través de acotar mínimos máximos, pensiones mínimas, etcétera, se introducen los elementos redistributivos y se pierde un poco lo que era el código genético. Y, en lugar de proponer que se recupere la parte esta de tanto cotizas, tanto recibes, etcétera, creo que en general la tendencia debiera ser focalizar las garantías básicas y poca cosa más. Esto abre los otros dos niveles y por tanto focaliza mucho mejor lo que es la función de la Seguridad Social en este terreno. Además, focalizar en pensiones básicas o en el nivel más básico y olvidarse de la parte más actuarial o contributiva tiene efectos de equidad interesantes, porque una pensión básica proporcionalmente mejora más las de renta baja

y, visto lo que es la esperanza de vida, ir a pensiones básicas reduce las tasas internas de rendimiento que en estos momentos tienen en mayor medida las de renta alta, por el efecto de mayor supervivencia. Por tanto, aparte de clarificar cuál es la función de la Seguridad Social en este terreno, puede tener un rebote de una cierta incidencia en favor de la progresividad fiscal. Esta tarea de parametrización que, por lo que he visto en los debates de la Comisión, está bien tratada y es conocida, supongo, por todos ustedes, el documento que en este terreno aportaría sería el que hizo Ignacio Conde y Javier Alonso para FDA, que me parece que da una buena perspectiva interesante de qué se puede hacer en lo que son las reformas paramétricas de la Seguridad Social.

Todo esto es trabajo de higiene típico de la Comisión, se tiene que hacer como higiene, antes de hablar de otras cosas tenemos que sanear el funcionamiento ordinario. Yo, en cambio, venía a hablar de otras cosas que me parece que no se focalizan suficientemente, no en esta Comisión sino en el conjunto del análisis político del gasto social. Los dos elementos de los que voy a hablar para darles un logo son, primero, poner definitivamente las pensiones en el conjunto del gasto social, es una parte del todo, poner en confluencia las prestaciones en especie que puede recibir una persona pasiva con las prestaciones monetarias, tanto si vienen por la vía de las subvenciones de la Ley de Dependencia, como si vienen de las pensiones de la Seguridad Social. Ya sé que las cajas son diferentes, las tesorerías son diferentes, pero, a efectos del análisis político del gasto social, pensando en el beneficiario, en el destinatario, las cosas se tienen que hacer de modo coordinado. Por ejemplo, en el tema de las invalideces, ahora tenemos una cierta disfunción entre las pensiones de Seguridad Social y lo que está intentando profundizar la Ley de Dependencia; tenemos la disfunción de la prestación en especie gratuita por exención del copago del medicamento y esto es fungible, es completamente sustituible con una variación en la pensión. Estamos subvencionando a través del Imsero este turismo de invierno a la vez que desde la Seguridad Social estamos teniendo pensiones que no llegan a 300 euros. Desde un punto de vista del análisis de los que estamos en la universidad, y en esto quisiera hacerme fuerte, yo creo que convendría que las comisiones parlamentarias y los grupos parlamentarios tuvieran una visión un poco más amplia que la que focaliza exclusivamente en el gasto en pensiones.

La tercera idea, con esto concluiría esta intervención inicial, es, desde la experiencia que observo, por un lado, de ámbitos de gasto social que quisieran emular lo que fue su momento para la Seguridad Social el Pacto de Toledo, es decir, un pacto de Estado que sobreviva a las cuitas políticas, a las contiendas electorales, para tener un ámbito de consenso que dé estabilidad, garantías y robustez a las políticas de sostenimiento de la Seguridad Social. Esto, que otros ámbitos del gasto social ya quisieran emular, un pacto de Estado para la sanidad, ahora con la Ley de Dependencia, intentar poner en vías de

pacto de Estado la propuesta que quisiera poner su consideración, diría que debíamos ser capaces de pactar, no contenidos, que eso ya hemos probado de modo reiterado que somos incapaces de pactarlo. Y no lo digo tanto por lo que es Pacto de Toledo sino por lo que es la emulación de todos los otros ámbitos que no son Seguridad Social y que son parte del conjunto del bienestar colectivo: sanidad, dependencia, educación. Ponerlo todo en este conjunto y pactar un procedimiento. En mi ámbito académico se hacen ya voces de la importancia que tendría tener una autoridad, una agencia, una institución, que velase por las garantías del bienestar intergeneracional. Si se quiere un símil muy fácil, y se me perdonará, porque ahora me afecta personalmente, del mismo modo que para los temas de tipo de interés, de inflación, hay una autoridad monetaria que preserva por encima del debate coyuntural lo que tiene que ser la estabilidad del sistema, para el conjunto del gasto social estaría muy bien que una institución fuese capaz de aplicar, dentro de las reglas generales que el Parlamento estableciera, informes preceptivos no vinculantes sobre las medidas que se tuvieran que aplicar.

¿Por qué la preocupación de garantía de bienestar intergeneracional? Porque y esta es la segunda aportación escrita que haría —es un artículo que está a punto de aparecer en la Hacienda pública española, un artículo mío— lo que hemos podido demostrar, con Ana Mosterin, la coautora de este trabajo, es que los deslizamientos que observamos en un Estado de bienestar, donde cada departamento va por su cuenta, genera que las tasas internas de rendimiento de los que se apropia la generación actual en términos de impuestos pagados, cotizaciones y beneficios, pensiones y derechos devengados, supera mucho lo que serán las tasas de rendimiento de las generaciones venideras. En el trabajo verán cómo los datos empíricos avalan lo que digo, se puede de algún modo ver lo que son las pensiones medias actuales, lo que son las prestaciones en especie, lo que son los derechos universales devengados —universales quiere decir que no tienen vuelta atrás—, por ejemplo, la sanidad, la mayor utilización que tiene, la barra libre, el enfoque que se ha dado a la Ley de Dependencia. Y esto implica que, con la evolución demográfica, la apropiación del gasto social que hacen los mayores deja en precario lo que es la parte de gasto social que debíamos dedicar a los jóvenes, lo que son políticas de mercado de trabajo, de fomento de empleo, lo que son las políticas de acceso a la vivienda, de un mercado de trabajo que ofrezca unos salarios y unas condiciones menos precarias que las actuales. Con ello se produce esa especie de dicotomía entre grupos de pensionistas, por un lado, que en términos medios tampoco son ningún buen paradigma de equidad, porque normalmente quien se aprovecha más de estas situaciones son los que tienen buena capacidad funcional o los que tienen esperanzas de vida elevadas, que son los que derivan tasas de rendimiento mayores, y, por otro lado, tenemos mileuristas y en algunos países lo que son ya banlienés, cuya desazón con la situación

les lleva a la protesta social. Lo que estamos observando es que la deriva de la demografía sobre la utilización o los beneficios del gasto social está ampliando la brecha entre las tasas internas de rendimiento que consiguen en la situación actual los pasivos, nuestros pensionistas a la vista de lo que han cotizado y los impuestos pagados, y lo que es la carga de los activos, en términos de impuestos y cotizaciones, para mantener pasivos actuales y los que son mileuristas y que difícilmente incluso devengan en estos momentos algunos de estos derechos de naturaleza contributiva.

Para reequilibrar estas diferencias en la doctrina de la Hacienda pública, hace años Richard Musgrave propuso reglas de oro que de algún modo marcan un cierto automatismo entre lo que pasa en la ocupación, lo que pasa en la productividad de la economía y lo que pasa en las pensiones, lo que tienen que ser los salarios netos de los activos respecto de las prestaciones, pensiones y otras prestaciones incluidas para los pasivos, de modo que las coyunturas demográficas o los ciclos productivos, incremento del paro, aumento de productividad, reequilibren lo que de otro modo queda como un terreno muy desequilibrado a favor de una generación en contra de otra.

Desde un punto de vista político cortoplacista, esto es complicado —y lo saben ustedes muy bien porque el Pacto de Toledo ya intentó salirse del cortoplacismo para buscar un horizonte más amplio—, pero para las pensiones en el conjunto del gasto social y poniendo en conjunción dependencia, sanidad, etcétera, se requerirían algunas decisiones de reglas de estabilizadores semiautomáticos que creo que estarían mejor preservadas si una institución emanada del Parlamento, no estoy sacando más agencias del presupuesto público, pero emanada del Parlamento, tuviera responsabilidades para al menos preceptivamente, hacer recomendaciones en este terreno.

Uno ve las reformas que desde 2002 está haciendo Suecia con cuentas nocionales, con capitalizaciones virtuales, con actualizaciones que son medias móviles de los ingresos de la economía, que es la manera de mantener que el gasto social sea sostenible en términos de PIB, que lo que pasa arriba en gasto social lo pueda sustentar lo que pasa abajo, el crecimiento del PIB de la económica.

Sinceramente, desde los análisis más académicos, parece difícil que, en coyuntura electoral y en régimen cortoplacista, estas medidas algún día puedan ver la luz.

Yo creo que tanto si uno está en la oposición como si está en el Gobierno es consciente de estas dificultades, con lo cual, y con esto acabo, la sugerencia sería que pudiéramos pensar en la creación de una institución de garantías de mantenimiento intergeneracional de nuestro Estado del bienestar, para que muchas de estas tareas, que muchas veces no se pueden entender con los valores culturales actuales, que no se pueden entender muy bien, al menos tengan una vía mucho más robusta que la que permite el juego electoral.

En ámbitos concretos, ya ha empezado esta idea —solo para dar una referencia, que encontrarán también en los escritos que he comentado en la sanidad—, los ingleses en este caso, porque hay una institución diferente para Gales y para Escocia, tienen el National Institute for Clinical Excellence en el campo de la sanidad, y de modo preceptivo no vinculante el National Health Service, antes de aprobar una nueva prestación, requiere el informe preceptivo de esta institución, que hace el análisis en términos de coste-efectividad, que aporta la innovación en términos de cuánto cuesta y qué beneficios genera en términos de la salud poblacional y qué otra prestación se sustituye para que el conjunto del gasto sea sostenible. Esta idea que está entrando ya y está aplicándose con fuerza en el ámbito específico de la sanidad y para las nuevas prestaciones, yo creo que tendría de algún modo virtud para la conjunción de las políticas sociales de las que las pensiones son una parte muy importante, que fueran también objeto de consideración de un modo podríamos decir mucho más aislado del fragor político de lo que suponen algunas de las medidas necesarias para el mantenimiento del sistema.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Muchas gracias, señor López Casanovas por su intervención. La verdad es que decía a la entrada que es usted ya un clásico en este Congreso de los Diputados, y eso yo creo que es la mejor prueba de la estima que no sólo esta Comisión sino otras muchas en esta Cámara tienen de su capacidad de análisis y de evaluación de las actuales magnitudes y de los desafíos y los retos que tiene por delante nuestro sistema de protección social en su conjunto, del cual el sistema de pensiones es una parte fundamental, pero tiene usted toda la razón, no es la única y, desde luego, no se puede analizar de manera aislada respecto al resto de componentes de la protección social. **(El señor vicepresidente, Montalbán Goicoechea, ocupa la Presidencia.)** Eso de alguna manera nos hace incurrir a veces en cuestiones paradójicas y en análisis no siempre suficientemente coordinados en materia de protección social.

Usted ha hecho una serie de planteamientos que intelectualmente son muy interesantes pero que a mí me plantean una cierta sensación de contradicción, si me permite que se lo plantee en estos términos. Porque usted ha hecho una afirmación en el sentido de que el sistema va abandonando de forma continuada eso que ha denominado el código genético de su nacimiento, su carácter esencialmente contributivo, en el cual las prestaciones han de tender a reflejar de la mejor manera posible el esfuerzo de cotización realizado y que, por tanto, las posibles reformas que se introdujeran en el sistema deberían abundar en esa dirección y poner el acento más en los elementos de redistribución, en los elementos de solidaridad y menos en los elementos estrictamente de

contributividad. Esto, con independencia de lo que le comentaré después, nos plantea una serie de dudas sobre la propia esencia del Pacto de Toledo, porque el Pacto de Toledo precisamente en lo que abundaba era en la idea de profundizar en la separación de fuentes de financiación, en la asunción de los complementos a mínimos por parte del Estado, de mecanismos para calcular la pensión en base precisamente a la profundización de la contributividad, es decir, una serie de elementos que de alguna manera contribuyen a blindar el sistema respecto al otro análisis que usted hacía, a la progresiva preeminencia de las generaciones mayores respecto a las decisiones políticas. No es precisamente un sistema contributivo un sistema que permite garantizar mejor las prestaciones desligándolas de alguna manera de lo que son las tensiones demográficas y de lo que son las tensiones políticas derivadas de esas tensiones demográficas, es decir, por hablar en términos muy claros y que nos entendamos, si las generaciones mayores van a tener una capacidad de presión política sobre las decisiones de los Presupuestos Generales del Estado que van a abundar en esa brecha social y que van a tensionar muchísimo más nuestro sistema, si además rompemos la contributividad de la Seguridad Social y volcamos todos los recursos en un sistema sometido a esa presión, pronto desaparecerán los elementos de contributividad y el sistema de pensiones estará absolutamente abierto a esa presión política. Eso va a ser así, es decir, la entrada de nuevos pensionistas al sistema de pensiones se está incrementando de forma paulatina pero constante y se va a incrementar mucho más en los próximos años, es decir, se incrementó el 1,30 por ciento en el año 2004, el 1,62 en el año 2005, el 1,79 en el año 2006, el 1,82 está previsto en el año 2010. Es decir, cada vez se va incrementando de forma significativa el número de pensionistas y desgraciadamente ha disminuido drásticamente el número de cotizantes; es decir, que de alguna manera la lectura que usted hace en el sentido de abandonar la contributividad o por lo menos apoyarnos más en los elementos no contributivos del sistema, lo haría más vulnerable a las tensiones demográficas que se van a producir en el futuro. Y eso para nosotros sí es un elemento de cierta preocupación, porque en alguna medida las reformas paramétricas sobre las que deberíamos profundizar están más en la dirección de garantizar el sistema frente a presiones externas, y no hay más manera de garantizar el sistema frente a presiones externas que intentar ligar la prestación al esfuerzo de cotización, porque eso hace que el ciudadano perciba que con independencia de lo que pueda ocurrir en su contexto, su esfuerzo de cotización sirve para algo y va a servir para algo cada vez en mayor medida. Lo cual no es incompatible evidentemente con incrementar los elementos de equidad y de solidaridad del sistema de protección social en su conjunto. Precisamente, nosotros hemos planteado en más de una ocasión la necesidad de establecer una especie de auditoría de equidad en nuestro sistema, porque es verdad que nuestro sistema adolece todavía de ciertos

factores de discriminación o al menos de inequidad en algunos elementos.

Usted ha citado la situación de las pensiones de invalidez o el pago de medicamentos, pero hay otros temas que hacen que hoy por hoy siga habiendo importantes elementos de inequidad en el sistema. Esto tendría que ver con el análisis de algunas de las prestaciones sobre las que yo le pido también opinión, que es, por ejemplo, el tema de la viudedad o la orfandad, es decir, en qué medida su análisis inicial indica que probablemente usted apostaría más por la idea de desvincular las pensiones de viudedad y de orfandad del sistema contributivo y hacerlas prácticamente unas pensiones asistenciales, o han de seguir progresivamente mejorándose pero sin dejar de ser pensiones estrictamente contributivas. Me parece que este es un tema que está de permanente actualidad, que también es objeto de debate en esta Cámara y sobre el cual me gustaría conocer su opinión.

Desde luego, los pactos de Estado son deseables son pertinentes y en algunas ocasiones son imprescindibles, pero los pactos de Estado fundamentalmente son pactos para ser cumplidos, para ser cumplidos en su totalidad a ser posible. El Pacto de Toledo es un pacto para ser cumplido e incorpora importantes elementos de carácter contributivo que profundizan en una dirección. Si usted es partidario de modificar esa dirección tenemos que ser conscientes de que eso supone hacer un giro de ciento ochenta grados, que no es la única persona que lo plantea desde luego, está claramente en el debate académico en estos momentos, y tiene mucho que ver fundamentalmente con la separación de fuentes. Es decir, si la idea es que el sistema va a ser insolvente, va a ser insostenible con las propias cotizaciones en el futuro, si abandonamos ya la idea de que este país puede generar crecimiento económico, puede generar incremento del número de cotizantes y puede hacer que el sistema se mantenga dentro de unos parámetros de solvencia con los instrumentos de gestión adecuados para ello, de los cuales ha hablado el compareciente anterior, por ejemplo, pues es una opción es decir, si hay que empezar a hablar de subidas impositivas vinculadas a gasto social y a gastos en prestaciones, pero entonces hagámoslo al completo. Entonces desmantelamos el sistema de Seguridad Social y hagamos impuestos por el conjunto de las prestaciones y del gasto público en materia de sanidad. Si lo hemos hecho en materia de sanidad, lo hemos hecho en servicios sociales, lo hemos hecho en pensiones no contributivas, podríamos hacerlo transformando las cotizaciones sociales en impuestos generales, eso sin duda tendría numerosas ventajas, entre otras que no habría un sistema de clases pasivas y otro de personas vinculadas a la Seguridad Social, que no habría diferencias de trato en unos ámbitos o en otros, es decir, ahí profundizaríamos claramente en la equidad, pero eso significaría de alguna manera cambiar drásticamente nuestro sistema. Estoy exagerando y sé perfectamente que usted no defiende esa posición, pero sí que creo que desde el punto de vista

de la reflexión académica intelectual o vamos hacia un lado o vamos hacia otro, con todas las consecuencias, porque si no introducir elementos de solidaridad, de equidad, sin duda deseables pero en un ámbito como es el contributivo, lo que puede generar al final es una confusión enorme sobre el alcance de las prestaciones, sobre la naturaleza de las mismas y lo que puede abrir es la Seguridad Social al ámbito del populismo más descarnado y, por lo tanto, al ámbito de las ofertas electorales, al ámbito de la competencia política en su estado más duro, que no más puro. Por lo tanto, creo que eso no sería positivo, no sería bueno para el mantenimiento futuro, para las garantías futuras. Esto no quiere decir que no compartamos su reflexión sobre las importantes consecuencias que pueden tener esas tensiones intergeneracionales porque el sistema de Seguridad Social, lo hemos hablado muchas veces en esta Comisión, es un sistema de transferencias intergeneracionales, por las cuales muchos jóvenes que no están en condiciones de pagarse un piso, de pagarse un coche, de emanciparse, de crear una familia, están pagando un tercio de su salario a pensionistas que tienen patrimonio, que tienen casas, que tienen más o menos su vida perfectamente cubierta, y ese es un elemento claro que profundizará el cuestionamiento del sistema en el futuro. Cuando cada vez menos activos y menos jóvenes tengan que sostener a más pasivos y más mayores. Si no introducimos elementos de garantía, de estabilidad, de previsibilidad en el sistema, probablemente estemos ahondando en esa brecha en el futuro, porque un joven no tendrá la seguridad de que el sistema no va a ser objeto de modificaciones sustanciales cada vez que se produzca un cambio de gobierno y, por lo tanto, su capacidad de identificarse con el propio sistema y su capacidad de prever también su futuro con unas mínimas garantías de sostenibilidad, pueden verse comprometidas.

En todo caso, veo que usted no le da demasiada virtualidad a la política para garantizar este sistema de mantenimiento intergeneracional del Estado del bienestar, pero yo creo que si es posible hacerlo en otros países y se está haciendo en otros países y se están adoptando reformas que probablemente no sean populares, es decir, en este momento hay un debate en Gran Bretaña sobre si hay que aumentar la edad de jubilación, lo ha habido en otros países, se están adoptando decisiones importantes que suponen de alguna manera revisión de derechos adquiridos, yo creo que en España puesto que vamos a ser el país probablemente con más tensiones demográficas de nuestro entorno, que vamos a ser un país que hoy por hoy tiene más problemas que otros para garantizarse un crecimiento económico sostenido en los próximos años, deberíamos ser capaces de hacer entre todos un esfuerzo adicional. En todo caso, muchísimas gracias por su comparecencia y, por supuesto, le pedimos que cualquier aportación que pueda hacer en el futuro a los trabajos de esta Comisión pues será extraordinariamente bien recibida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Montalbán Goicoechea): Contestará uno por uno y tiene la palabra el profesor López Casanovas.

El señor **CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA** (López Casanovas): La verdad es que tiene mucha razón en lo que dice, pero quiero clarificar algunas ideas. Yo dije que había tres tareas de las cuales la primera era de higiene. Fuera de los *bigbangs* de cambios drásticos, etcétera, los trabajos de parametrización son necesarios y se tienen que hacer de oficio. Por tanto, no niego el que el mantenimiento pase de algún modo por aguantar el sistema contributivo, lo que he dicho es que cuando surgen dudas, y usted mismo ha dicho, cuando hay que hacer de vez en cuando una auditoría de inequidad del sistema, pues que tampoco nos tiemble demasiado la mano si vemos que la orientación que acaba teniendo la pensión es de una renta más básica que no un puro reflejo de lo que le correspondería desde un punto de vista contributivo. ¿Por qué digo que no tiemble la mano? Porque el sostenimiento tiene que venir por el lado de los tres niveles, y si no hay tres niveles porque el gestor público sustituye el nivel fundamental, si fuese actuarialmente justo de verdad, pues ni auditorías de inequidad ni posiblemente aparecería un nivel privado, porque al fin y al cabo la capacidad que tiene el sector público de gestionar el riesgo sería igual o superior que la que podría tener una institución privada, de aquí que sean los propios que favorecen un nivel privado los que quieran limitar lo que tiene que ser el aspecto público, que no sea contributivo puro; los que abogan por una pensión Beberich son básicamente los países donde cuentan con una tradición de fondo privado más potente, Reino Unido, no Alemania, Reino Unido. ¿Por qué me parece que el futuro irá hacia aquí? Primero, porque el gestor público como gestor financiero de riesgos y la dificultad que tiene en hacer el trabajo de higiene, de parametrización, pues es evidente. Por tanto, actuarialmente justo yo no creo que el sector público sea capaz de aguantar el tirón de lo que se nos viene encima. En segundo lugar, las cotizaciones no van a poder subir; por tanto, mantener un sistema contributivo sin unas contribuciones que suban suficiente como para mantener una prestación definida, a mí me parece un poco un fraude a la equidad. Últimamente se hablaba de bajar cotizaciones y enchufarle algunos puntos de IVA, esto es contrario a la naturaleza contributiva, ahonda un poco en el desbarajuste y limita bastante lo que pueda ser el tercer nivel, el nivel privado, porque lo primero que te exigen los gestores de fondos privados es que se clarifique cuál es el papel de cada cual. Con cotizaciones que no suben y son insuficientes para lo que se nos viene encima, sustituyendo cotizaciones por IVA, etcétera, ya nos estamos alejando muy mucho del escenario idílico contributivo que el señor Burgos dibujaba.

De todos modos esta es la primera parte. Yo he dicho que pese a mis dudas de que lo contributivo sea soste-

nible a futuro, yo hago énfasis en lo segundo y lo tercero. De hecho, los que han hecho reformas como los suecos, han trabajado en esta dirección de que la parte pública sea un componente muy básico, luego hay una parte que es individual pero regulada públicamente que es la cotización nocional, y luego hay la privada. Yo creo que los países están alejándose poco a poco en esta dirección de tener más niveles y no fiarlo todo a un solo sistema, visto lo que se les viene encima. Y en el tema de la viudedad, yo lo que he leído, y aquí tengo una fuente muy interesante que es el que impulsó la reforma sueca, Assar Lindbeck, lo que dice es que debíamos de buscar bases fiscales y de cotización individuales, de modo que huyendo de la base familiar evitáramos esta especie de rebote que tenemos ahora cuando la señora no cotizando tiene que cobrar por viudedad, o cuando una señora que sin cotizar, se separa y se queda sin pensión. La solución teórica es buscar cotización o base fiscal individualizada, y que sea, como dice él, poniendo un *shadow*, un salario sombra a las contribuciones de las amas de casa. De modo que la pensión sea individualizada o los derechos que se devengan en caso de separación o de viudedad sean propios, no devengados en función de quién era marido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Montalbán Goechea): Tiene la palabra don Carles Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS: (Comienza su intervención saludando en catalán.)** En relación con su intervención voy a trasladarle cinco reflexiones dentro de las cuales voy a pedirle alguna profundización en algunas de las ideas que usted nos ha expresado. En primer lugar, me parece sugerente la propuesta que nos traslada de impulsar la existencia de una autoridad independiente que pueda jugar ese papel de alerta en las decisiones que se toman en esta Cámara o de las que toma el Gobierno en el marco de las políticas vinculadas al gasto social, y específicamente al principal programa del gasto social en España, que sin lugar a dudas es el del sistema público de pensiones. En este sentido, esta referencia que usted hacía a instituciones de características parecidas en algunos países de nuestro entorno, y especialmente aquellos de tradición anglosajona, apunta una línea de trabajo que creo que esta comisión vale la pena que tenga en consideración.

En segundo lugar, usted ha hablado también y me ha parecido recordar que lo ha expuesto cuando ha analizado las reformas que se han introducido en Suecia, de la existencia de mecanismos estabilizadores semiautomáticos que vincula la evolución del gasto social a la propia evolución del producto interior bruto. Es una cuestión relevante y de fondo, porque esa perspectiva en los mecanismos de funcionamiento del nuestro sistema de pensiones no lo contemplamos; el mecanismo de revalorización del sistema de pensiones está basado en la evolución del índice de precios al consumo y punto. Por tanto, esa otra referencia no existe. Yo intuyo, quizás

por desconocimiento, que eso tiene complejidades técnicas relevantes a la hora de implementarse esta política, y ahí sí que me gustaría que sobre eso pudiese profundizar un poco más de lo que ha expresado en su intervención, sobre todo desde el punto de vista de la implementación de una medida concreta en nuestro marco legal.

En tercer lugar, yo coincido con usted, y ahí discrepo de mi colega el señor Burgos, en su primera afirmación que las reformas que estamos impulsando desde 1995 lo que van a tender es a configurar la pensión pública como una garantía básica, y que la consecuencia de eso si queremos garantizar un nivel de renta similar durante los períodos que uno trabaja y cobra un salario y cuando se jubila, va en la línea de fortalecer todas las políticas complementarias en relación con las pensiones. La modificación del período de cálculo de la pensión, el aumento de la presencia en el mercado de trabajo más allá de los 65 años, todo eso el efecto que va a producir es una menor tasa de reposición de la pensión pública respecto al último salario, y si el objetivo que pretendemos es garantizar un nivel de renta parecido al que se tiene cuando uno es activo, necesitamos que las personas tengan más instrumentos para generar el ahorro que les pueda permitir mantenerse en ese nivel de renta. Este es un debate que quizás en el Pacto de Toledo no lo tenemos suficientemente expresado con esa claridad, pero creo que si somos honestos con las opiniones públicas hay que saber expresarlo, porque si no la consecuencia de nuestra reforma es que la tasa de reposición, de sustitución sea inferior, pero en cambio no estamos articulando unas medidas que puedan permitir no a los ricos, a la mayoría de los ciudadanos garantizar ese nivel de renta. Por tanto, le agradezco esa referencia muy clara, que a veces en lo políticamente correcto de esta Comisión no lo tenemos suficientemente en cuenta.

En cuarto lugar, me gustaría que profundizase en el segundo punto de su intervención, que casi simplemente nos ha enunciado, que es esa consideración del gasto en pensiones en el conjunto del gasto social y muy significativamente en el conjunto del gasto asociado a sanidad y dependencia, precisamente el más afectado por el cambio demográfico y el que moviliza buena parte de nuestros recursos públicos en este campo. Y una última petición, si usted ha reflexionado, ha trabajado en cómo en el modelo de Estado que consagra la Constitución, el modelo de Estado autonómico, donde una parte de este gasto está siendo gestionado por las comunidades autónomas con legislación básica del Estado, con el sistema de financiación autonómica que tenemos, y en relación también con esa otra parte del gasto, bien financiado vía cotizaciones y gestionado de manera centralizada, si cree que en la perspectiva de los próximos años habría que introducir ajustes en ese funcionamiento del gasto de protección social que respondiese más a esa pretensión de dar continuismo político efectivo al autogobierno, de mayor eficiencia, y eficacia de las políticas públicas,

etcétera, si esa cuestión también ha formado parte de su reflexión.

En todo caso, quiero agradecerle, como siempre, su comparecencia, y estoy seguro de que algunas de las cuestiones que esta mañana usted ha planteado van a formar parte de las recomendaciones de este Congreso de los Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Montalbán Goycochea): Tiene la palabra el señor López Casanovas.

El señor **CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA** (López Casanovas): Cuando a uno le invitan a comparecer se alegra de que le tengan en cuenta, pero luego te entra un poco de miedo escénico, porque una cosa es predicar y otra es dar trigo, y entiendo que mi posición es mucho más fácil estando en la universidad que la tiene el legislador.

También les digo que lo que son mis estudios y mis inquietudes los tiendo al sol y los aireo para ver qué poso queda, porque no soy mesiánico y a veces decía que no me creo las recetas, aunque vengan de Guillem López, ni mis propias recetas. Ahí lo que hay son ideas, que correctamente filtradas pueden ayudar a solucionar problemas. Lo de la autoridad independiente es un ejemplo de esta naturaleza. De todos modos mi voz no es única en el desierto, hay ya una literatura al respecto e incluso aportaría un documento que hice sobre esta cuestión especificando más los contenidos y cómo debiera actuar esta autoridad monetaria. Algún colega mío le llama banco de bienestar. Por aquello de estar en el Banco de España y después del pobre registro que tienen algunas entidades financieras, intento escaparme de la palabra banco y hablo de un instituto de garantía intergeneracional de bienestar, algo un poco más eufemística.

La segunda cosa, lo de las medidas semiautomáticas. En el artículo que dejo se explica muy bien lo que es la regla de Musgrave, que lo que establece es una especie de ratio para visualizarlo entre lo que tiene que ser la pensión limpia de polvo y paja, neta, más las prestaciones en especie que tienen al pensionista como beneficiario, y esto es lo que debe estar en el numerador. En el denominador lo que es la renta salarial media del activo ponderada por el paro, a mayor paro menor renta media, neta de impuestos y cotizaciones, más lo que le corresponde por utilización de las prestaciones sociales. Sabemos, por ejemplo, que un pensionista cogiendo la sanidad, es un 50 por ciento del total del gasto sanitario. Habida cuenta que en estos momentos el peso de la población mayor de 65 años es un 16-17 por ciento, quiere decir que en términos medios son tres veces más que el otro colectivo. Estas ponderaciones se pueden hacer y estarían en la agenda de una institución del estilo que comentábamos en la primera parte. Entonces tienes numerador y denominador y buscas que este ratio sea estable en el tiempo. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** De modo que si hay un *shock* aleatorio,

por el lado de un incremento de ocupación buenas noticias para los de abajo, porque también beneficia a los de arriba, activos y pensionistas, del mismo modo que si hay incremento de productividad, a igual ocupación productividad per capital preocupado más alto, de esto también podrían beneficiarse los pensionistas, cosa que ahora no pasa. No me acuerdo de los casos, pero ahora lo que consiguen es resarcirse del IPC, que es el IPC general, que tampoco es el específico suyo, por tanto no participan de los incrementos del PIB nominal; PIB nominal es precios y productividad. Lo que pasa es que como el choque este de la productividad es bajo en España, nadie lo reivindica, y en cambio el peso de la demografía, que es el *shock*, que es contrario a los mayores, mejor obviarlo. Por tanto en el ratio de Musgrave la mejora de la ocupación y la productividad, buenas noticias para los pasivos porque participarían de —porque si el numerador aumenta el denominador también ha de aumentar—, pero también cuando hay un choque demográfico de las características actuales, incremento de paro, constreñimiento de la población ocupada, la población ocupada que para acabar a final de mes retrasa o reduce, retrasa la natalidad o reduce el número de hijos, pues todo eso son *shocks* que debieran de afectar al denominador, a los pensionistas, y en estos momentos no les está afectando. Es lo que decía Soros: la música se ha acabado y hay gente que sigue bailando. La vinculación a PIB nominal es lo que da garantía del sostenimiento de verdad, no lo es el IPC y para lo bueno y para lo malo. PIB nominal bueno para productividad y ocupación, pero el *shock* demográfico no puede dejar insensibles a los que bailan cuando ya no hay música. Efectivamente un punto muy paradigmático que estaba mirando para el caso de Suecia es que Suecia se ha olvidado de la tasa de reposición. Esta idea de aproximarnos a la tasa de reposición es la idea del Estado omnipotente que repone completamente. Con estos escenarios difícilmente aparecerá un tercer nivel de verdad, que represente algo más del 6 por ciento de los activos de los hogares.

La cuarta y última consideración del señor Campuzano tiene la misma raíz. Desde un punto de vista de bienestar, si nos fijamos en el destinatario de la política pública no importa quién gasta qué, sino cómo y para quién se gasta. Todas estas políticas son fungibles. Lo que no das en una prestación monetaria, con una pensión lo puedes dar con una prestación en especies, subvencionando transporte, la vivienda o el medicamento, para entendernos. Entonces esta fungibilización permite, si hiciéramos las cosas bien centrar más en presupuestos por objetivos. El objetivo para entendernos sería mejorar la ocupación, que en el umbral de pobreza no hubiera más de un 15 por ciento de la población, pero este tipo de análisis no lo hacemos. Lo que sí sabemos, por ejemplo, es que gracias a las pensiones, y a las pensiones básicas en particular, el riesgo de pobreza ha cambiado dramáticamente en este país. Entre 1980 y el 2001, que es lo que hemos recogido en encuesta de presupuestos

familiares y que está en el artículo que les comentaba de *Hacienda Pública Española*, se ve que los riesgos de pobreza ahora se sitúan en los grupos de 20 a 35 años y en los parados de larga duración. El riesgo de pobreza del pensionista ha disminuido muchísimo gracias a las pensiones. Este tipo de análisis aislado a mí me parece que si pensáramos en clave a quién beneficia el gasto social es obsoleto. Y en el caso de la descentralización, cuanto más segmentamos más difícil es aceptar políticas descentralizadoras que no se lean políticamente en clave pérdida de cohesión social. En cambio si fungibilizas, si pones en los mismos fondos, bajo una misma dirección, un presupuesto por objetivos, una comunidad autónoma se podría permitir definir su propia estrategia, si es mejor un abordaje de mejora de reducción de la pobreza —pobreza urbana a través de rentas básicas, rentas básicas al estilo de rentas mínimas vitales—, o si es mejor una prestación en especie garantizada —si no lo utilizas lo pierdes— o es mejor la prestación monetaria —un vale— y tú lo compensas. Por la vocación está un poco intelectual de intentar ser creativos, desde mi percepción la segmentación dificulta la innovación porque todo se lee políticamente en clave de pérdida de cohesión. Miras que el gasto en educación por este colectivo en educación básica o no universitaria es diferente al de otra comunidad; o en dependencia, porque la prestación monetaria versus la atención domiciliaria..., y hace muy difícil avanzar en la innovación. En cambio si fungibilizas y fijas los objetivos, estos serán suficientemente transparentes porque la cohesión es conseguir el objetivo. El objetivo es el *output*, no es el *input*. El *input* en un sistema de centralización corresponde definirlo a las propias comunidades autónomas, cómo de algún modo coordinas tu función de producción, cómo combinas diferentes modalidades de gasto social, a efectos de rendir cuenta en el impacto, cómo has conseguido mejorar la salud de tu población, y reducir la discapacidad funcional o los niveles de pobreza.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Joan Ruiz.

El señor **RUIZ I CARBONELL**: (Comienza su intervención saludando en catalán.) Naturalmente también gracias por su exposición, que no tenga duda alguna que nos ayuda a tener más claro el camino hacia el que nos hemos de dirigir para llevar a cabo las reformas que toca hacer, y que nos han de permitir mantener nuestro sistema de pensiones, uno de los mejores sistemas si lo comparamos con los que se pueden homologar, y uno de los sistemas que goza de mejor salud. Su intervención ha sido bastante clara y, por tanto, como verá de las pocas preguntas que le hago algunas solo tangencialmente tocan en su intervención, en parte también porque esto de hablar el tercero claro hace que ya hayan ido diciendo algunas de las cosas que quería preguntarle. Los grupos políticos ya tenemos una visión amplia, lo digo por algo que ha dicho. De hecho una

prueba de ello es que llega al 51 por ciento el gasto social en el proyecto de presupuestos. Es una cifra que habla un poco de eso.

Antes que nada yo quería preguntarle sobre algo que no ha dicho nadie. Tengo entendido que usted junto a otras personas ha propuesto en alguna ocasión mejorar el nivel económico de nuestros mayores con un tipo de pensión que se basa en hipotecar al inmueble en el que viven muchas parejas de la tercera edad, cuando en muchas ocasiones es su único ahorro, el que han llegado a acumular muchos ciudadanos de nuestro país, en el momento en el que llegan o llegamos a la jubilación. Lo encontré en un recorte de prensa, en el que estaba su nombre. ¿Podría darnos detalles del funcionamiento de esta fórmula? Recuerdo la propuesta así genéricamente, pero no recuerdo muy bien haber leído o escuchado los detalles. Hay países donde esto se da supongo. ¿Tiene éxito? Por otro lado, ¿sabe si hay algún impedimento en nuestra legislación que lo impida, que ayude, si removiésemos ese impedimento, a que esta fórmula fuese una fórmula de éxito?

Como usted sabe mejor que yo, los medios de comunicación reproducen cada cierto tiempo previsiones relacionadas con el envejecimiento, algunas de las cuales son realmente preocupantes, entre otras aquellas que nos advierten, lo leí hace poco, que más que la tercera será la cuarta edad la mayoritaria —utilizaba eso, cuarta edad— y que el sistema de pensiones esto no lo podrá aguantar de ninguna de las maneras. Claro, el que firmaba resulta que trabajaba en un banco, no sé por qué pensé que tenía algo de interesado, primero porque el aumento de la esperanza de vida nos lleva a estar muchos años cobrando pensión, venía a decir, y segundo porque dichas pensiones se volverán claramente insuficientes para buena parte de los miembros de esa cuarta edad, debido a que las necesidades en gasto sanitario sobre todo son crecientes a medida que pasan los años, unido a su vez a un mayor grado de dependencia de las personas a medida que van pasando los años. ¿Tiene usted sobre esto números o una idea fundamentada? Me refiero a si hay algún estudio que nos diga cómo aumentan las necesidades económicas debido a todo lo relacionado con la salud de un pensionista, en la medida en que este se hace más y más mayor.

Otro tema, que tampoco me ha parecido que se citara. No creo que sea aventurado decir que la pensión media de un trabajador extranjero que haya desarrollado su vida laboral aquí entre nosotros en nuestro país es inferior normalmente a la pensión media de un trabajador español, no por ser extranjero sino debido al tipo de trabajos que ha realizado durante su vida laboral y al menor tiempo de cotización. Como saben, la percepción que existe en determinados sectores sociales, en Cataluña, en Madrid, en todas las zonas donde la emigración es importante, muchas veces no es esa. Independientemente a esa percepción que hay en la calle he leído o me han llegado dos tipos de opiniones. Una, la de aquellos que opinan que los emigrantes ayudan de manera clara

al mantenimiento del sistema de pensiones. El otro día, sin ir más lejos, tengo un amigo que se llama Rachi Taljarak, que como su nombre indica muy de por aquí no es originariamente, que mantenía que gracias a ellos se sostenía. Dos, la de los que dicen que eso no es así y que su incidencia en el sistema es inapreciable o casi inapreciable. ¿Podría darnos su opinión sobre este tema?

Otra cosa, que ya se ha tocado a partir de una intervención del señor Campuzano. En legislaturas anteriores hubo una discusión sobre si las comunidades autónomas deberían de tener capacidad para complementar las pensiones, para compensar las diferencias de nivel de vida que se dan entre las diferentes comunidades. Había un grupo parlamentario, no digo el nombre, que era muy contrario vaticinando todo tipo de males. ¿Cree usted haber notado alguno de aquellos males? Ha pasado cierto tiempo. Por otro lado, dentro de cada comunidad autónoma también hay zonas con diferencias de nivel de vida muy apreciables. No es lo mismo para un pensionista residir en Barcelona que en un pueblo del pirineo de Lleida. Con la misma pensión en un lugar podrá llegar a fin de mes con más dificultades que en el otro.

Volviendo atrás y relacionando salud y edad avanzada, no es lo mismo la calidad de vida que puede tener una persona de edad avanzada que viva lejos de un centro hospitalario con un buen servicio de urgencias, que vivir cerca, cuando los dos han cotizado lo mismo a lo largo de su vida laboral. Ya he oído que tiene criterios sobre el tema cuando hablaba de compensaciones, etcétera. ¿Sobre esto nos puede recomendar alguna publicación o algún artículo? Se lo agradecería.

Después, tangencialmente, yo creo que ha sido en el primer punto, ha hablado de que había que hacer reformas parametrales, me parece que ha actualizado la palabra esta, al referirse a las prejubilaciones y a retrasar la edad de jubilación. ¿Podría decirnos si usted es partidario de acabar con las prejubilaciones de manera radical? Alguno de los que han pasado por aquí casi lo ha dicho. Y retrasar la edad de jubilación ¿bajo qué supuestos?, ¿qué sectores o qué?

Una de las recomendaciones de otros ponentes que han pasado por aquí ha sido aumentar el número de años de cotización que se tiene en cuenta para calcular la pensión. ¿Es usted partidario de esta medida? ¿Hasta qué grado? Porque puede haber sectores a los que beneficie y otros a los que perjudique el aumento, hay quien cotiza más hacia el final de su vida laboral que en el medio, quien al principio, y eso hay que tenerlo en cuenta.

En todo caso vuelvo a reiterarle en nombre propio y en el de mi grupo el agradecimiento por echarnos una mano en un tema que preocupa a nuestra sociedad, el de la reforma del sistema de pensiones. Cosa por otro lado normal, puesto que, como sabe, este sistema es una de las señas de identidad de nuestra democracia; un sistema de pensiones solidario y fuerte; solidaridad y fuerza que nos permite aumentar las pensiones mínimas por encima del IPC incluso en este año, como lo proponemos, a

pesar del momento de crisis por el que pasamos. Naturalmente, no lo dude, tendremos muy en cuenta sus palabras.

El señor **PRESIDENTE:** Profesor.

El señor **CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA** (López Casanovas): Algunos comentarios reflejan un poco las inquietudes que comentaba. Cuando hablamos de un sistema contributivo proporcional, lo queremos solidario. Entonces este principio ya no cuadra, porque si puede ser solidario como mínimo debíamos de conseguir que las pensiones tuvieran en cuenta la esperanza de vida, porque normalmente las rentas altas tienen esperanza de vida más altas, por tanto tienen unas tasas de rendimiento en sus pensiones más elevadas, pero ¿se atreverán? En Suecia lo han hecho. La parte que es la prestación pública, cuyo componente, supone el 30 por ciento, tiene que ver con la esperanza de vida, la esperanza de vida actuarial, que nadie se ponga nervioso porque los bancos y otras entidades ya tienen cálculos actuariales en razón de los perfiles de edad y renta.

O sea, yo explico a los alumnos que un sistema de reparto como el que tenemos por definición no puede quebrar. Puede quebrar el sistema de capitalización. Los sistemas de reparto lo que pueden acabar haciendo es incumplir la promesa sobre la que se habían fundado, que hubieran prometido a los cotizantes que recibirían una pensión de acuerdo con unas determinadas reglas, lo que fuese la Ley de Seguridad Social vigente, y que luego ha probado ser imposible mantener, pero si un Estado quisiera pasar por encima de esta dificultad podría enchufarle impuestos. O sea, que el riesgo de quiebra en un sistema de reparto no existe, o bien acabas tergiversando lo que es la fuente de financiación —a donde no llega la cotización, le pones puntos de IVA—, o bien simplemente reformas una ley de bases o cambias parametrizando suficientemente como para que de lo dicho al hecho haya un buen trecho. Me han gustado sus comentarios porque además me dan pie a subrayar esta vicisitud.

No es la cifra del gasto social lo que me importa, lo que me importa es la coordinación de los departamentos. En Cataluña, en Baleares, al que sigo presupuestariamente y en el Estado en general, lo que se identifica es que es más importante quién gasta que para quién se gasta, porque al fin y al cabo hay cosas que se hacen para un destinatario desde vivienda, desde bienestar social, desde educación, y se hacen un poco cada cual a su bola. No es tanto la cifra global, el 51 por ciento que decía usted, como con qué mecanismos de ejecución de gasto nos dotamos para que pensemos que la incidencia final del gasto y no en, como lo vehiculamos, qué departamento lo gasta o qué negociado.

Me pregunta por mi preocupación por complementar la financiación hasta donde no pueda en alguna coyuntura llegar la pensión y favorecer las hipotecas inversas

y las anualidades. Primero, esto no me lo he inventado yo por supuesto, pero a contracorriente, cuando no se utilizaban estas fórmulas y aun conociendo que cuesta arrancar el sistema, porque no todas las entidades están en este tramo de negocio, no todas las entidades financieras, tienen las hipotecas inversas, algunas cajas más que otras, cajas de ahorro por el elemento social —entre comillas—, forma parte de la fungibilización. En principio entre ahorrar para un fondo de pensiones y ahorrar para una segunda vivienda, ¿quién puede decir que es mejor un fondo de pensiones que invertir en vivienda? Si al fin y al cabo es un ahorro que tienes que poder liquidar. El problema es que no lo puedas liquidar porque no haya un mercado. Entonces una manera de liquidarlo internamente es a través de las hipotecas inversas. En hipotecas inversas el que asume el riesgo de vivir más o menos es el individuo, porque pacta el tiempo de la hipoteca inversa. En las anualidades es al revés, el que asume el riesgo de que vivas más de lo previsto es la entidad financiera; te mueres antes, buen negocio para el banco, sobrevives, mal negocio; pero no os preocupéis que los bancos ya saben cómo consolidar riesgo. Tampoco es un drama ahora entre anualidades e hipotecas inversas porque hay fórmulas que encabalgan entre dos. Tampoco es cierto que firmas una hipoteca a diez años, resulta que sobrevives tres años más y para que esos tres años te echen a la calle. Eso tampoco pasa. Las entidades ya se han preocupado de limar estas discontinuidades.

Este tema de las hipotecas es muy importante que lo consideremos porque en España si de alguna cosa debemos saber es de construcción de viviendas, y de financiar hipotecas debemos saber bastante visto lo que ha sucedido. Esto también me lleva a que consideren la posibilidad, aunque esto no es Pacto de Toledo en estado puro, de que lo que es ahora la hipoteca tradicional se convierta en nuda propiedad, separar la nuda propiedad del usufructo. Esto bajaría la carga financiera de las hipotecas actuales y daría un poco más de oxígeno a muchas familias que están ahogadas. Usufructo y nuda propiedad no es equivalente de propiedad/alquiler. Cuando pasas de propiedad a alquiler pierdes los derechos a los que se asocia la utilización de la vivienda, los pierdes a plazo limitado, a plazo definido, con la separación de la nuda propiedad al usufructo, el usufructo se puede dejar en herencia, se puede pactar por muchos años, se puede vender, se puede alquilar, etcétera. Por otro lado, la nuda propiedad para inversores de largo plazo tiene alguna ventaja porque la propiedad a largo plazo tiene un recorrido al alza, lo que pasa es que con fluctuaciones con largo plazo es al alza. Con lo cual si tú consiguieras que la nuda propiedad la suscribieran fondos de capital eso sería inyección de liquidez por un lado, entrada de recursos a la economía, y por el lado de nuestras entidades financieras bajada de morosidad, un usufructo a cincuenta años es una carga financiera de lo que es una propiedad actual que baja a la mitad.

En este tipo de cosas hay que ser un poco innovadores, ya lo decía el presidente, lo que esta en la hipoteca

inversa y en las anualidades, están en el Código Civil, y lo que es el cambio de propiedad a usufructo está en la compilación civil catalana en las cartas de garantía. En el caso de Cataluña, con la compilación, ni cambio legislativo haría falta. Esto es una disgresión para justificar el que cuando hablemos de gasto social no miremos exclusivamente el gasto del departamento y del presupuesto y seamos un poco más creativos pensando en cómo podríamos aligerar las cargas de las familias, de los ancianos, a través de liquidar lo que ahora son propiedades, que son restos del ahorro en vivienda que tuvimos en el pasado o para las familias actuales variar propiedad por usufructo. Nada más sobre esto.

Yo no hago previsiones. Si tuviéramos que hacer previsiones, ya me encantaría que se encargase esta especie de institución de garantías, esta autoridad independiente, porque al menos le sacaríamos el influjo este o el olor que pueda proceder de quién ha financiado qué, o sea, que yo en esta batalla no estoy.

En cuarta edad yo no sé si la cuarta o la quinta, pero lo que sí sabemos es que en algunos gastos, en gastos sanitarios en particular, si uno mira el gasto por el ciclo vital del individuo, se acumula la mayor parte del gasto del individuo en los seis meses últimos previos a la muerte, esto es natural. Antes del *exitus* es cuando se concentra la mayor parte del gasto sanitario. Esto son buenas y malas noticias porque sabemos que tendremos más gente que afortunadamente sobrevivirá a los ochenta años, cuarta edad, afortunadamente, y sabemos que no es un problema tecnológico, exógeno lo que nos hará disparar el gasto sanitario. Quiero decir con esto que si consiguiéramos para estos últimos días, meses terminales, sacan a nuestros pacientes mayores de las UCI, los sacáramos de tratamientos intensivistas, de coste-eficiencia no probado y los pusiéramos en cuidado paliativo, los ahorros serían bastantes, con lo cual no tenemos aquí una bomba de relojería que nos explote hagamos lo que hagamos. Es endógeno al sistema mirar cómo se trata a sus terminales.

En cuanto a la inmigración, esta pregunta es fácil. La inmigración es un poco pan para hoy y hambre para mañana, a no ser que tengamos la desfachatez de restringir las pensiones cuando a los inmigrantes les toque cobrar. No por inmigrante, sino porque será la generación que acumulará ya como pasivo y tendrá posiblemente una pensión más baja que la que el inmigrante habría podido intuir que tendría en el momento que estaba cotizando. Eso para los que cotizan, que no son todos porque la economía irregular se ensaña especialmente en este segmento.

He analizado la encuesta de vida laboral y lo que he visto es que para los que cotizan, las bases de cotización en estos momentos son un 30 por ciento inferiores a la media de los autóctonos. Esto se puede seguir perfectamente por los datos de la Seguridad Social y es un trabajo que tengo publicado. No pensaba que hablásemos de este tema y no me lo traje. Por tanto si hay una pensión más baja en un sistema contributivo dentro de veinte años si

aun existe, no será por discriminación, sino será por unas trayectorias de cotización inferiores.

Las comunidades complementan, claro que complementan, todas las comunidades complementan en especie, en *Cash*. Esto es normal, lo que pasa que a veces ojos que no ven, corazón que no siente.

En los temas de desigualdad, los estudios muestran que más que la desigualdad lo que debe preocupar para mantener la cohesión social es la polarización. Polarización que quiere decir que haya concentraciones en los extremos. Si la desigualdad fuera de algún modo suave y el ascensor social funcionase —no naces pobre y mueres pobre y dejas hijos pobres sino que el ser pobre o rico es una etapa de la vida o de la generación a la que se pertenece— no preocuparía tanto la desigualdad en este terreno.

Prejubilaciones, puesto elevado, es una posibilidad; si no tenemos por la vía legal una regulación explícita en este terreno, pues la fiscalidad.

¿Cómo actuar en términos de retraso de jubilaciones? Fácil: voluntaria, que se pueda decidir. Hay profesiones en las que con la edad se erosiona el capital humano, se

le erosiona el *know-how*, mientras que en otras profesiones es justo lo contrario, grandes abogados tienen su madurez superior con la edad, en cambio para un albañil es lo opuesto, por tanto las fórmulas, flexibles y voluntarias.

La parametrización. Una de las parametrizaciones posible es mirar el registro vital para acabar con esto de que a unos les conviene las cotizaciones primeras, que es cuando son altas, y a otros las bajas. Si no teníamos registro vital hasta ahora, entre otros problemas era debido a que no teníamos registro informático. En la medida en que se tenga la trayectoria vital, yo creo que es lo que toca, si mantenemos la naturaleza contributiva del sistema.

El señor **PRESIDENTE**: Muy agradecido por su comparecencia y por su disertación. Antes de levantar la sesión, por favor, ruego a los miembros de la Mesa y portavoces que se queden.

Se levanta la sesión.

Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**